

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SECC. 2.ª DE TESTAMENTO
NOTARIA 25V

No. /2013 ESCRITURA PÚBLICA DE
CANCELACION DE HIPOTECA QUE OTORGA
BANCO INTERNACIONAL S.A. A FAVOR DE
MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR Y CARMEN
MERCEDES GERRERO RODRIGUEZ.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

COMPRAVENTA QUE OTORGA MOISES
GERARDO ZUÑIGA AGUILAR Y CARMEN
MERCEDES GERRERO RODRIGUEZ A FAVOR DE
FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA
ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA.-----

CUANTIA: US\$ 87,665.67.-----

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y
PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE
OTORGA FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA
Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA
PEÑAHERRERA A FAVOR DE BANCO
INTERNACIONAL S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, a los Ocho días del mes de Noviembre del año dos mil
trece, ante mí, ABOGADO NELSON MAURICIO GÓMEZ MAQUILÓN,
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL,
comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una
parte: el señor GUSTAVO ANDRÉS CASSIS TRUJILLO, de estado
civil casado, de profesión Magíster en Administración de Empresas, en su

1 calidad de Apoderado Especial de BANCO INTERNACIONAL S.A.,
2 tal como lo demuestra con el Poder que se agrega a este instrumento
3 como habilitante; por otra parte, los cónyuges señores MOISES
4 GERARDO ZUÑIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES
5 GUERRERO RODRIGUEZ, por sus propios y personales derechos y por
6 los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, de
7 estado civil casados, de profesión Economista y Ejecutiva
8 respectivamente; y, por otra parte, los cónyuges señores FEDERICO
9 ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA
10 GALARRAGA PEÑAHERRERA, por sus propios y personales
11 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen
12 formada, de estado civil casados, de Profesión Ejecutivos. Los
13 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
14 domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar, a quienes
15 por haberme exhibido sus respectivos documentos de identidad de
16 conocerlos en este acto DOY FE.- Los mismos que vienen a celebrar esta
17 Escritura Pública de CANCELACIÓN DE HIPOTECA,
18 COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y
19 PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, sobre cuyo objeto y
20 resultados están bien instruidos y a la que proceden de una manera libre y
21 espontánea, para su otorgamiento me presentan una minuta que dice así:
22 PRIMERA PARTE: CANCELACIÓN DE HIPOTECA: SEÑOR
23 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas que se encuentran a su
24 cargo, sírvase incorporar una de CANCELACIÓN DE HIPOTECA
25 ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR,
26 GRAVAR Y ANTICRESIS que se otorga al tenor de las siguientes
27 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al
28 otorgamiento de la presente escritura pública el Banco Internacional S.A.,





NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAQUIL

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA QUE OTORGA BANCO INTERNACIONAL S.A. A FAVOR DE MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ, COMPRAVENTA QUE OTORGA MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ A FAVOR DE FÉDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA, CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGAN FÉDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA A FAVOR DE BANCO INTERNACIONAL S.A.

legalmente representado por el Economista Gustavo Andrés Cassis Trujillo, en su calidad de Apoderado Especial, según consta del Poder Especial que se agrega a la presente Escritura Pública. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA : ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Raúl González Melgar, el diecinueve de enero del dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el cuatro de Febrero del dos mil diez, los cónyuges señores Moisés Gerardo Zúñiga Aguilar y Carmen Mercedes Guerrero Rodríguez, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, constituyeron primera Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis a favor del Banco Internacional S.A., sobre los siguientes inmuebles: departamento número cuatrocientos tres, bodega número uno y parqueadero número veintiuno, ubicados en el Edificio Alcántara en el barrio Córdova, sector Punta Muroielago del cantón Manta de la provincia de Manabí. b) Los cónyuges señores Moisés Gerardo Zúñiga Aguilar y Carmen Mercedes Guerrero Rodríguez, por sus propios y personales derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, constituyeron primera Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis a favor del Banco Internacional S.A. sobre los referidos inmuebles para garantizar sus propias obligaciones que individual o conjuntamente, directa o indirectamente, contrajeren o hubieren contraído con el Banco Internacional S.A. **TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ANTICRESIS:** El Banco Internacional S.A., por intermedio de su representante legal, Economista Gustavo Andrés Cassis Trujillo, en su

1 calidad de Apoderado Especial, cancela la Hipoteca Abierta, Prohibición
2 Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre los inmuebles descritos
3 en el literal a) de la cláusula segunda que antecede. CUARTA: Todos los
4 gastos que se produzcan como consecuencia de esta escritura serán de
5 cuenta de la parte deudora. QUINTA: El señor Notario se dignará tomar
6 nota de esta cancelación de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de
7 Enajenar, Gravar y Anticresis y dispondrá que el Señor Registrador de la
8 Propiedad, lo anote al margen de la inscripción original. Usted señor
9 Notario se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la
10 completa validez de este instrumento, al cual debe agregarse el documento
11 habilitante que ha quedado mencionado. FIRMADA ABOGADO JESUS
12 COLLANTES DIAZ REGISTRO PROFESIONAL NUMERO ONCE
13 MIL CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.
14 SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse
15 autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que
16 conste la COMPRAVENTA, que se otorga de conformidad con las
17 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a
18 la celebración de la presente Escritura Pública: Uno. uno.- Los cónyuges
19 señor MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR y CARMEN
20 MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ, por sus propios derechos y
21 por los que representa de la sociedad conyugal que tienen formada, parte a
22 la que para efectos del presente instrumento se los denominará como "LA
23 PARTE VENDEDORA"; y, Uno.dos.- Los cónyuges señor FEDERICO
24 ENRIQUE MALO VERGARA y MARIA ALEXANDRA
25 GALARRAGA PEÑAHERRERA, por sus propios y personales derechos
26 y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada,
27 parte a la que para efectos del presente instrumento se la denominará como
"LA PARTE COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)

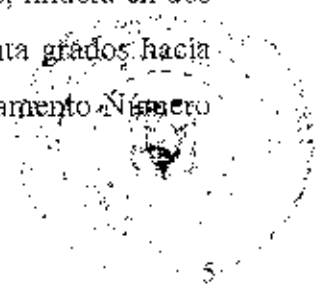




NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAS

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA QUE OTORGA BANCO INTERNACIONAL S.A. A FAVOR DE MOISES GERARDO ZUNIGA AGUILAR Y CARMEN VERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ, COMPRAVENTA QUE OTORGA MOISES GERARDO ZUNIGA AGUILAR Y CARMEN VERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ A FAVOR DE FEDERICO ENRIQUE MALO VARGAS Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PENAHERRERA, CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROMISIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGAN FEDERICO ENRIQUE MALO VARGAS Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PENAHERRERA A FAVOR DE BANCO INTERNACIONAL S.A.

LA PARTE VENDEDORA", es única y regular propietaria de los
2 siguientes Bienes Inmuebles: Departamento número 403, del edificio
3 Alcántara, ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murcielago del
4 Cantón Manta, Provincia de Manabí, compuesto de sala con Balcón,
5 comedor y cocina integrados, baño social, cuarto de máquinas, estudio,
6 alcoba principal con baño completo, más otra alcoba con su respectivo
7 baño completo. Ubicado en la Cuarta Planta. Circunscrito dentro de los
8 siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera en ciento cincuenta
9 y dos metros cuadrados, con departamento Número. Quinientos tres. POR
10 ABAJO: Lindera en ciento cincuenta y dos metros cuadrados con
11 departamento Número Trescientos tres; POR EL NORTE: Partiendo del
12 vértice noreste lindera en cinco coma cincuenta metros con fachada
13 posterior del Edificio. POR EL SUR: Partiendo del vértice suroeste,
14 lindera en cinco coma sesenta metros con la fachada frontal del edificio y
15 el Departamento Número Cuatrocientos uno. POR EL ESTE: Partiendo
16 del vértice noreste lindera en ocho coma setenta metros, con la suite
17 Número Cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el Este, lindera
18 en uno coma sesenta metros con la suite Número Cuatrocientos dos,
19 girando noventa grados hacia el sur, lindera en dos coma cincuenta metros
20 con la suite número Cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el
21 este, lindera en cero coma sesenta metros, con la suite número
22 cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el sur, lindera en uno coma
23 veinte metros con el Hall Comunal, girando noventa grados hacia el Oeste,
24 lindera en uno coma noventa metros con el hall comunal, girando noventa
25 grados hacia el Sur, lindera en seis coma sesenta metros con hall comunal y
26 la Circulación vertical, girando noventa grados hacia el este, lindera en dos
27 coma sesenta metros, la circulación vertical girando noventa grados hacia
28 el sur, lindera en dos coma cuarenta metros con el Departamento Número



1 Cuatrocientos uno girando noventa grados hacia el Oeste, linder a en dos
2 coma sesenta metros con el Departamento Número Cuatrocientos uno,
3 girando noventa grados hacia el Sur, linder a en tres coma cincuenta metros
4 con el Departamento Número Cuatrocientos uno. **POR EL OESTE:**
5 Linder a en veinte y siete metros con la fachada lateral izquierda del
6 Edificio. Teniendo una superficie total de Ciento cincuenta y dos metros
7 cuadrados, y una alícuota de cero punto cero tres tres siete por ciento.
8 Parqueadero número Veintiuno: ubicado en la planta del subsuelo del
9 edificio Alcántara. **POR ARRIBA:** Linder a con catorce punto once metros
10 cuadrados, con parqueadero número veintinueve; **POR ABAJO:** linder a en
11 catorce punto once metros cuadrados, con terreno del edificio; **POR EL**
12 **NORTE:** Linder a en tres punto diez metros con circulación vehicular;
13 **POR EL SUR:** Linder a en tres punto diez metros con bodegas número uno
14 y dos; **POR EL ESTE:** Linder a en cuatro punto cincuenta y cinco metros
15 con parqueadero número veintitrés; y, **POR EL OESTE:** Linder a en
16 cuatro puntos cincuenta y cinco metros con propiedad de Jaime Delgado.
17 Con una superficie total de catorce punto once metros cuadrados, y una
18 alícuota de cero punto cero cero tres uno por ciento. Bodega número
19 uno: ubicado en la planta del subsuelo del edificio Alcántara. **POR**
20 **ARRIBA:** linder a en dos coma diecisiete metros cuadrados con
21 parqueadero número veintinueve; **POR ABAJO:** Linder a en dos coma
22 diecisiete metros cuadrados, con terreno del edificio; **POR EL NORTE:**
23 Linder a en uno coma cuarenta y cinco metros cuadrados, parqueadero
24 número veintidós. **POR EL SUR:** Linder a en uno coma cuarenta y cinco
25 metros cuadrados, con muro perimetral frontal; **POR EL ESTE:** Linder a
26 en una coma cincuenta metros cuadrados, con bodega número dos; **POR**
27 **EL OESTE:** Linder a en uno coma cincuenta metros cuadrados con
28 propiedad de Jaime Delgado. Con una superficie total de dos punto



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAS

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA QUE OTORGA
BANCO INTERNACIONAL S.A. A FAVOR DE MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES
GUTIERREZ RODRIGUEZ, COMPRAVENTA QUE OTORGA MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR Y CARMEN
MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ A FAVOR DE FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA
ALEXANDRA GALARRAGA PENAHERRERA, CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN
DE ENAJENAR QUE OTORGAN FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA
GALARRAGA PENAHERRERA A FAVOR DE BANCO INTERNACIONAL S.A.

diecisiete metros cuadrados; y una alícuota de cero punto cero cero

cinco por ciento. b) **HISTORIA DE DOMINIO.-** LA PARTE

VENDEDORA adquirió los dominios de los bienes inmuebles objeto de la

presente compraventa, por venta que le hizo el señor Baek Yun Kim,

según consta de la escritura pública otorgada el diecinueve de Enero del

dos mil diez, ante el Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario

Público Tercero del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad

del Cantón Manta el cuatro de Febrero del dos mil diez. **TERCERA:**

COMPRAVENTA.- Por los antecedentes expuestos, LA PARTE

VENDEDORA, vende y da en perpetua enajenación a favor de LA PARTE

COMPRADORA, los bienes inmuebles cuyas características, linderos y

dimensiones y antecedentes de dominio, han quedado señalados en la

Cláusula Segunda que antecede, y que las partes las dan por reproducidas

en la presente. No obstante haberse determinado los linderos y dimensiones

de los referidos inmuebles, la venta se la realiza por acuerdo entre las

partes, como cuerpo cierto. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:**

El precio pactado de manera libre y voluntaria entre LA PARTE

VENDEDORA y LA PARTE **COMPRADORA** por la compraventa del

bien inmueble antes descrito es la suma de **OCHENTA Y SIETE MIL**

SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 67/100 DOLARES DE

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 87.665.67). **QUINTA.-**

RATIFICACIÓN DE LA VENTA: Por lo expuesto LA PARTE

VENDEDORA transfiere a favor de LA PARTE **COMPRADORA** las

propiedades, posesión y dominio de los inmuebles descritos anteriormente

con todas sus edificaciones, entradas, usos, derechos, costumbres y

servidumbres que le son anexas. **SEXTA.- SANEAMIENTO:** LA PARTE

VENDEDORA declara que los inmuebles que vende, se encuentra libre de

todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, ni

- 1 gravamen hipotecario, conforme consta en el certificado del Registro de la
- 2 Propiedad que se agrega como habilitante, sometiéndose en todo caso al
- 3 saneamiento por Evicción de conformidad con la Ley. **SÉPTIMA.-**
- 4 **ACEPTACIÓN:** Por su parte LA PARTE COMPRADORA declara que
- 5 recibe los bienes inmuebles en mención a su entera satisfacción, sin tener
- 6 reclamo que hacer a LA PARTE VENDEDORA en lo futuro. **OCTAVA.-**
- 7 **GASTOS:** Los gastos e impuestos que se ocasionaren en el otorgamiento
- 8 de esta escritura, inclusive su inscripción en el Registro de la Propiedad,
- 9 serán de cuenta de LA PARTE COMPRADORA, a excepción del impuesto
- 10 a la utilidad o plusvalía que será de cuenta y cargo de LA PARTE
- 11 **VENDEDORA. NOVENA.- DOMICILIO:** Los contratantes se someten a
- 12 los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil, para toda acción a que
- 13 dé lugar el presente contrato de compraventa, y al trámite verbal sumario o
- 14 al que escojan las partes.- Anteponga y agregue usted señor Notario, todo
- 15 lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta
- 16 escritura pública. Cualquiera de las partes queda autorizada para solicitar la
- 17 inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón
- 18 Manta.- **FIRMADO ABOGADO JORGE GARCÉS LUCAS,**
- 19 **REGISTRO PROFESIONAL NÚMERO DIEZ MIL OCHOCIENTOS**
- 20 **SETENTA Y SIETE. TERCERA PARTE: HIPOTECA ABIERTA:**
- 21 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo,
- 22 sírvase autorizar una de Hipoteca Abierta, al tenor de las cláusulas que
- 23 a continuación se indican: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
- 24 Intervienen en la celebración de la presente Escritura Pública: Por una
- 25 parte, el **BANCO INTERNACIONAL S.A.**, legalmente representado
- 26 por el señor Economista **GUSTAVO ANDRÉS CASSIS TRUJILLO,**
- 27 en su calidad de Apoderado Especial, de conformidad con el Poder cuya
- 28 copia se acompaña, parte a la cual se denominará el BANCO; por otra,





ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA QUE OTORGA BANCO INTERNACIONAL S.A. A FAVOR DE MOISES GERARDO ZUNIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ. COMPRAVENTA QUE OTORGA MOISES GERARDO ZUNIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ A FAVOR DE FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA. CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGAN FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA A FAVOR DE BANCO INTERNACIONAL S.A.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Los cónyuges señores **FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y**

2 **MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA**, por sus
3 propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad
4 conyugal que tienen formada, parte a la que se podrá denominar "**LA**
5 **PARTE DEUDORA**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
6 **PARTE DEUDORA**, conjunta o individualmente, han emprendido una
7 serie de negocios y actividades que implican o pueden implicar
8 obligaciones económicas a favor del BANCO. Dichas obligaciones
9 pueden consistir en créditos directos, indirectos, avales, aceptaciones
10 bancarias, cartas de crédito, créditos con recursos provenientes del
11 exterior en general, préstamos de cartera, garantías bancarias,
12 sobregiros contratados o no, compra de documentos aceptados o
13 garantizados por la **PARTE DEUDORA**, y, en general, en cualquier tipo
14 de obligación permitida por la Ley, en moneda de curso legal, sin que la
15 descripción anterior constituya en modo alguno una enumeración
16 taxativa de las obligaciones de la **PARTE DEUDORA** o de las
17 operaciones bancarias que estarán respaldadas por la presente hipoteca,
18 ni tampoco compromiso u obligación del BANCO para otorgarlas. b)
19 **LA PARTE DEUDORA** es única, absoluta y regular propietaria del
20 Departamento número 403, del edificio Alcántara, ubicado en el Barrio
21 Córdoba, sector Punta del Murcielago del Cantón Manta, Provincia de
22 Manabí, compuesto de sala con Balcón, comedor y cocina integrados, baño
23 social, cuarto de máquinas, estudio, alcoba principal con baño completo,
24 más otra alcoba con su respectivo baño completo. Ubicado en la Cuarta
25 Planta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR**
26 **ARRIBA:** Lindera en ciento cincuenta y dos metros cuadrados, con
27 departamento Número. Quinientos tres. **POR ABAJO:** Lindera en ciento
28 cincuenta y dos metros cuadrados con departamento Número. Quinientos

1 tres; **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste lindera en cinco
2 coma cincuenta metros con fachada posterior del Edificio. **POR EL SUR:**
3 Partiendo del vértice suroeste, lindera en cinco coma sesenta metros con la
4 fachada frontal del edificio y el Departamento Número Cuatrocientos uno.
5 **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste lindera en ocho coma
6 setenta metros, con la suite Número Cuatrocientos dos, girando noventa
7 grados hacia el Este, lindera en uno coma sesenta metros con la suite
8 Número Cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el sur, lindera en
9 dos coma cincuenta metros con la suite número Cuatrocientos dos, girando
10 noventa grados hacia el este, lindera en cero coma sesenta metros, con la
11 suite número cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el sur,
12 lindera en uno coma veinte metros con el Hall Comunal, girando noventa
13 grados hacia el Oeste, lindera en uno coma noventa metros con el hall
14 comunal, girando noventa grados hacia el Sur, lindera en seis coma sesenta
15 metros con hall comunal y la Circulación vertical, girando noventa grados
16 hacia el este, lindera en dos coma sesenta metros, la circulación vertical
17 girando noventa grados hacia el sur, lindera en dos coma cuarenta metros
18 con el Departamento Número Cuatrocientos uno girando noventa grados
19 hacia el Oeste, lindera en dos coma sesenta metros con el Departamento
20 Número Cuatrocientos uno, girando noventa grados hacia el Sur, lindera en
21 tres coma cincuenta metros con el Departamento Número Cuatrocientos
22 uno. **POR EL OESTE:** Lindera en veinte y siete metros con la fachada
23 lateral izquierda del Edificio. Teniendo una superficie total de Ciento
24 cincuenta y dos metros cuadrados, y una alícuota de cero punto cero
25 tres tres siete por ciento. **Parqueadero número Veintiuno:** ubicado en la
26 planta del subsuelo del edificio Alcántara. **POR ARRIBA:** Lindera con
27 catorce punto once metros cuadrados, con parqueadero número
28 Veintinueve. **POR ABAJO:** lindera en catorce punto once metros





NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAOUIL

ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA QUE OTORGA BANCO INTERNACIONAL S.A. A FAVOR DE MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ.- COMPRAVENTA QUE OTORGA MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ A FAVOR DE FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA.- CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE EVACUAR QUE OTORGAN FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA A FAVOR DE BANCO INTERNACIONAL S.A.-

2 Cuadrados, con terreno del edificio; POR EL NORTE: Lindera en tres
3 punto diez metros con circulación vehicular; POR EL SUR: Lindera en
4 tres punto diez metros con bodegas número uno y dos; POR EL ESTE:
5 Lindera en cuatro punto cincuenta y cinco metros con parqueadero número
6 veintitrés; y, POR EL OESTE: Lindera en cuatro puntos cincuenta y
7 cinco metros con propiedad de Jaime Delgado. Con una superficie total de
8 catorce punto once metros cuadrados, y una alícuota de cero punto cero
9 cero tres uno por ciento. Bodega número uno: ubicado en la planta del
10 subsuelo del edificio Alcántara. POR ARRIBA: lindera en dos coma
11 diecisiete metros cuadrados con parqueadero número veintinueve; POR
12 ABAJO: Lindera en dos coma diecisiete metros cuadrados, con terreno del
13 edificio; POR EL NORTE: Lindera en uno coma cuarenta y cinco metros
14 cuadrados, parqueadero número veintidós. POR EL SUR: Lindera en uno
15 coma cuarenta y cinco metros cuadrados, con muro perimetral frontal;
16 POR EL ESTE: Lindera en una coma cincuenta metros cuadrados, con
17 bodega número dos; POR EL OESTE: Lindera en uno coma cincuenta
18 metros cuadrados con propiedad de Jaime Delgado. Con una superficie
19 total de dos punto diecisiete metros cuadrados; y una alícuota de cero
20 punto cero cero cinco por ciento. HISTORIA DE DOMINIO.- LA
21 PARTE DEUDORA, adquirió el dominio de los inmuebles antes
22 descritos y que ahora quedan hipotecados a favor del Banco
23 Internacional S.A., en el acto de Compraventa que realizan a su favor
24 los cónyuges señores MOISES ZUÑIGA AGUILAR y CARMEN
25 GUERRERO RODRIGUEZ, según consta en la segunda parte de esta
26 escritura y que se perfecciona conjuntamente con esta hipoteca. Los
27 demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por
28 el Registrador de Propiedad del Cantón Manta, que se agrega al
presente documento como habilitante.- TERCERA: HIPOTECA-



1 ABIERTA.- Para garantizar todas las obligaciones que LA PARTE
2 DEUDORA tenga o llegare a tener a favor del BANCO, de cualquier
3 naturaleza u origen que fueren, ya sean aquéllas contraídas en el
4 pasado, o actualmente existentes, o que por cualquier motivo se
5 causaren o nacieren en el futuro, incluyendo las novaciones; ya sean
6 directas o indirectas, individuales de cada uno de los suscriptores de
7 este contrato, o conjuntas entre ellos o con terceros, solidarias o no
8 solidarias, divisibles o indivisibles, la PARTE DEUDORA constituye, a
9 favor del BANCO, hipoteca abierta, en calidad de PRIMERA, y
10 prohibición voluntaria de enajenar, sobre el referido inmueble descrito
11 en el literal b) de la Cláusula Segunda de este mismo instrumento,
12 cuyas características, superficies, linderos y dimensiones la PARTE
13 DEUDORA las da por reproducidas en la presente cláusula.-CUARTA:
14 EXTENSION DE LA HIPOTECA.- Los linderos del inmueble que se
15 hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales, y es
16 entendido que, si alguna parte de dicho inmueble, no estuviere
17 comprendido en los linderos que han quedado expresados, quedará
18 también hipotecado, porque es voluntad de la PARTE DEUDORA, que
19 el gravamen comprenda toda la propiedad, inclusive aumentos y
20 construcciones hechos o que se hicieren en lo sucesivo, y, en general,
21 todo lo que se considere inmueble por destinación, incorporación o
22 naturaleza, según las reglas del Código Civil, de modo que, todas las
23 obligaciones a favor del Banco, incluyendo los pagarés, letras de
24 cambio, avales y cualquier otro título o documento que represente una
25 obligación de la PARTE DEUDORA y que pertenezca al Banco, o que
26 se encuentre a la orden del BANCO, o que el BANCO lo hubiere
27 adquirido, quedará íntegramente garantizado con la hipoteca que se
constituye en este acto, inclusive sin que sea necesario que éstos se





ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA QUE OTORGA BANCO INTERNACIONAL S.A. A FAVOR DE MOISES GERARDO ZUNIGA AGUILAR Y GARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ - COMPRAVENTA QUE OTORGA MOISES GERARDO ZUNIGA AGUILAR Y GARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ A FAVOR DE FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA. CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGAN FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA A FAVOR DE BANCO INTERNACIONAL S.A.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAOUIL

encuentren suscritos por la PARTE DEUDORA.- QUINTA.-

2 VENCIMIENTO ANTICIPADO.- El BANCO, aún cuando no
3 estuvieren vencidos los plazos de los préstamos y demás obligaciones
4 que hubiere contraído la PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el
5 plazo y demandar ejecutivamente el pago de todo lo que se le estuviere
6 adeudando incluido capital, intereses, comisiones, costas y honorarios
7 de abogados, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de
8 los siguientes casos: a) Si la PARTE DEUDORA incurriera en mora
9 en el pago de cualquier obligación, cuota o dividendo adeudado al
10 BANCO, sea por capital, intereses, comisiones o cualquier otro
11 concepto; b) Si, a juicio del Banco, la PARTE DEUDORA dejare de
12 mantener en buenas condiciones el inmueble que se hipoteca por este
13 contrato, incluyendo sus mejoras y ampliaciones; c) Si la PARTE
14 DEUDORA vendiere, hipotecare, o limitare el dominio del inmueble
15 gravado, total o parcialmente, sin la intervención del BANCO o sin
16 consentimiento escrito de él; d) Si el inmueble hipotecado fuere
17 embargado, secuestrado o sufre prohibición de enajenar por razón de
18 otros créditos; e) Si se promoviere contra la PARTE DEUDORA acción
19 resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al
20 inmueble hipotecado, o si este bien fuese objeto de expropiación u otro
21 medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de
22 dominio; f) Si la PARTE DEUDORA incurriera en mora en el pago de
23 los impuestos municipales que gravan al inmueble hipotecado; g) Si la
24 PARTE DEUDORA dejaren de cumplir una o más obligaciones
25 patronales para con sus trabajadores y/o para con el Instituto
26 Ecuatoriano de Seguridad Social; h) Si la PARTE DEUDORA no
27 cumplieren con un auto de pago en ejecución, promovido contra ella;
28 i) Si requerida la PARTE DEUDORA se negaren a presentar al BANCO

1 los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones a que se
2 refieren los literales anteriores; j) Si la PARTE DEUDORA se
3 constituyere deudora o fiadora a favor de entidades que tuvieran
4 jurisdicción coactiva, o a favor de entidades o personas que tuvieran
5 privilegio o prelación sobre la hipoteca; k) Si la PARTE DEUDORA no
6 contratara el seguro sobre el bien hipotecado o no pagara las primas
7 correspondientes, en el caso de que el BANCO hubiese resuelto no
8 ejercer la opción conferida en la Cláusula Décima del presente contrato;
9 l) Si se demandare la insolvencia o concurso de acreedores de la
10 PARTE DEUDORA; m) Si el BANCO fuese requerido a pagar alguna
11 suma a cualquier persona natural o jurídica por concepto de avales o
12 garantías emitidos por cuenta de la PARTE DEUDORA y éstas no
13 hubiesen hecho la provisión de fondos respectiva; y, n) En los demás
14 casos establecidos en la Ley General de Instituciones del Sistema
15 Financiero, en el Código Civil, en el Código de Comercio, en otra Ley
16 de la República, o en cualquier contrato o convenio que la PARTE
17 DEUDORA hubiere celebrado o celebrare con el Banco.- **SEXTA.-**
18 **PRUEBA.-** La sola afirmación del BANCO en la demanda, en el
19 sentido de que la PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos
20 señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los
21 efectos determinados en ella.- **SÉPTIMA.- FACULTAD**
22 **EXCLUSIVA Y DISCRECIONAL DEL BANCO.-** Las partes hacen
23 constar expresamente que la concesión de préstamos o cualquier
24 facilidad crediticia por parte de El BANCO a la PARTE DEUDORA, es
25 facultad exclusiva y discrecional del BANCO, que, a su solo criterio,
26 podrá negar cualquier solicitud hecha por la PARTE DEUDORA, y
27 no podrán presentar ningún reclamo al respecto. En consecuencia,
28 si hecho de haberse constituido esta caución no obliga al BANCO a





ESTA FOLIA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CANCELACION DE HIPOTECA QUE OTORGA BANCO INTERNACIONAL S.A. A FAVOR DE MOISES GERARDO ZUNIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO ROCHIGUEZ.- COMPRAVENTA QUE OTORGA MOISES GERARDO ZUNIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ A FAVOR DE FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PENAHERRERA.- CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGAN FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PENAHERRERA A FAVOR DE BANCO INTERNACIONAL S.A.

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTON GUAYAOCHI

2 Otorgar tales facilidades, ni a establecer cupos o lineas de crédito de
3 cualquier naturaleza que sea en beneficio de la PARTE DEUDORA.-
4 **OCTAVA.- DECLARACIÓN SOBRE GRAVÁMENES Y**
5 **LIMITACIONES.-** La PARTE DEUDORA declara, bajo su
6 responsabilidad, que el inmueble que se hipoteca, no soporta ningún
7 gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o
8 acción rescisoria, resolutoria o reivindicatoria, posesoria o de partición
9 de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este
10 instrumento, tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca
11 que se constituye por la presente escritura. La PARTE DEUDORA no
12 podrá enajenar ni establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que
13 queda gravado, sin expreso consentimiento escrito del BANCO. Si tal
14 cosa ocurriere, el BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad
15 de cumplir otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que
16 estuvieren pendientes de pago en ese momento por la PARTE
17 DEUDORA, y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para
18 pago total o parcial de tales obligaciones.- **NOVENA.- ANTICRESIS.-**
19 De acuerdo con lo preceptuado en el Capítulo II, Título IX, de la Ley
20 General de Instituciones del Sistema Financiero, El Banco podrá ejercer
21 su derecho de tomar en anticresis convencional o pedir que se le
22 entregue en anticresis judicial el inmueble que se hipoteca, para que los
23 administre y se pague cualquier deuda con sus frutos, hasta su total
24 cancelación. Toda anticresis quedará garantizada con la hipoteca que se
25 constituye en virtud de esta escritura.- **DÉCIMA.- SEGURO.-** La
26 PARTE DEUDORA se obliga, y en forma concomitante autorizan al
27 BANCO, a contratar, por cuenta y cargo de ellas, un seguro contra
28 incendio sobre el inmueble hipotecado, por el valor y riesgos
adicionales que el BANCO determine, cuyo plazo de vigencia se deberá

1 mantener, hasta cuando las obligaciones de la PARTE DEUDORA,
2 hayan sido íntegramente canceladas al BANCO. El BANCO queda
3 facultado para contratar tal seguro, con la compañía de seguros de su
4 preferencia, al igual que sus renovaciones, negociar las primas y
5 pagarlas, en cuyo caso, la PARTE DEUDORA se obliga a reembolsar al
6 BANCO los valores que hubiere sufragado por el seguro en mención,
7 más los intereses vigentes al momento de la devolución, debiendo
8 tomarse en consideración el lapso transcurrido desde que el BANCO
9 hizo el desembolso, y el día en que la PARTE DEUDORA realice la
10 cancelación respectiva por el costo del seguro. Para este efecto, la
11 PARTE DEUDORA expresamente autorizan al BANCO, a debitar de
12 sus cuentas corrientes, o de cualquier otra clase, los valores que sean
13 necesarios para el pago de la prima, pudiendo incluso sobregirarlas.
14 Igualmente, queda el BANCO facultado para disponer de los valores,
15 que, a cualquier título o bajo cualquier modalidad, estuvieren en su
16 poder, como pago parcial o total de la prima de seguro. La PARTE
17 DEUDORA autoriza para que la póliza se emita a favor del BANCO y
18 además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones
19 que estuvieren pendientes de pago, el valor que perciba por tal seguro.
20 Sin embargo, si el BANCO no contratare el seguro, o si hubiere
21 dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta
22 de la PARTE DEUDORA, y ninguna responsabilidad tendrá el
23 BANCO. Esta cláusula no se aplicará si es que el inmueble hipotecado
24 consiste únicamente en suelo, y mientras el bien permanezca en esas
25 condiciones.- UNDÉCIMA.- ACEPTACIÓN.- El BANCO acepta la
26 hipoteca que queda constituida.- DUODÉCIMA.- GASTOS.- Serán
de cuenta y cargo exclusivo de la PARTE DEUDORA, todos los
impuestos, honorarios, costos, comisiones y más gastos que demande:



CÓDIGO CONTRIBUYENTE	CLASE	EMPRESA	DIRECCIÓN	AÑO	PERÍODO	VALOR
1-13-01-01-01	2.12	S 250210	RUE ALCAZAR PAR 421	2013	01/10	127456
CONCEPTOS DE ADEUDOS			VALORES, TASAS Y GASTOS DE EMISIÓN			
ZURCA ARIAS Y ASOCIADOS			CONCEPTO	VALOR	REBAJOS	IMPORTE
19250101 - ALICIAS GARCIA			Costo de Emisión			
SALDO SIN PAGAR			Impuesto de Muebles			
			RENTAS 2011	\$ 2.40		\$ 2.40
			RENTAS 2012	\$ 2.55		\$ 2.55
			RENTAS 2013	\$ 2.67		\$ 2.67
			TOTAL A PAGAR			\$ 7.62
			VALOR PAGADO			\$ 7.62
			SALDO			\$ 0.00

CARTA DE
 TITULO DE CREDITO
 000127456
 13/10/2013

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

R.U.C. 0990967946001

Nº R-0258988

IMPUESTO DE ALCABALAS

POR U.S.\$ 7.62

RECIBI de ALICIAS GARCIA

la cantidad de SEIS MIL SETENTA Y TRES CON 00/100 DOLARES

PA. U.S.\$ 7.62

al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

U.S.\$ 7.62

por la transferencia

de dominio de ALICIAS GARCIA

FECHA DE EMISIÓN: 13/10/2013

COD. 1-13-01-01-01 Y TRANSFERENCIA

IMPORTE A PAGAR

IMPORTE A PAGAR

Según artículo 109 del Título 13 de las Reformas a la Ley de Impuestos para la Junta de Beneficencia de Guayaquil, que consta en la Ley de promoción de la inversión y participación ciudadana Reg. Ofic. # 144 del 18 de Agosto del 2000.

Guayaquil, 13 de Octubre de 2013

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

PROCESO

Betán Morales López
 RECEBIDO

CAJERA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GUAYACIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
 CONTRIBUYENTE: **FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA**
 DICIEMBRE 11, 2013
 CÉDULA: PUV - CODIGO CATASTRAL: 18735521
 CODIGO TRANSACCION: 01

PAGO DE PLUSVALIAS EN CONSIGNACION
 VENDEDOR: MOISES GUERRERO ZUÑIGA AGUILAR
 PROVINCIA/CANTON: MANA
 AÑO: 2013 SOLICITUD: 11385 NOTARIA: VEGESDA QUINTA
 CONVENIO: FECHA CLEM: 06-11-2013 FECHA INSCRIP: 04-03-2010
 AVALUO COMPRO: 0.00 ALICUOTA: 102.00 \$
 PRECIO DE VENTA: 37565.07
 (-) Costo de Adquisicion: 81.958.12
 (-) Mejoras: 0.00
 (-) Repara: 15.00 \$
 (-) Desvalidez Monetaria: 0.05 \$
 UTILIDAD IMPONIBLE: 431.32
 Excedente: 442.12
 IMPUESTO A PAGAR: 0.00
 Intusus: 442.12
 Tasa de Trámite Administr: 0.00

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA
 VALOR RECIBIDO: 442.12
 VALOR PAGADO: 442.12
 TOTAL PAGAR: 442.12
 18735521
 18071621
 PAREJA DOLAR
 CONTRIBUYENTE: 18735521
 DE EXA
 OTRO
 PSE
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

MUNICIPALIDAD DE GUAYACIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA
 CONTRIBUYENTE: **FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA**
 DICIEMBRE 11, 2013
 CÉDULA: PUV - CODIGO CATASTRAL: 18735514
 CODIGO TRANSACCION: 01

ALCABALAS y REGISTROS EN CONSIGNACION
 F. CELEBRACION CONTRATO 08-11-2013 F. CELEBRACION ANT
 CANTON MANA
 CUANTIA: 127.44 \$ ALICUOTA: 100.00 % PERC: 0.00
 Por los Emplazos: 0.00 \$ a 0.00 % 0.00
 Por la Mitadoncia: 0.00 \$ a 0.00 % 0.00
 Adic. Alcabala a Escapad: 0.00
 Adic. Alcabala a Prop. Vacantearillones: 0.00
 Adic. Alcabala a Emplazos Pdv: 0.00
 Adic. Alcabala Municipal: 875.65
 (-) Costo Alcabala Adicada: 0.00
 Impuesto al Registro Municipal: 0.00
 Registro Emplazos Provinciales: 0.00
 Recargo Registro Municipal: 0.00
 Recargo Registro Emplazos Prov: 0.00
 Tasa de Trámite Administrativo: 0.00
 Tasa de Trámite Catastral (Referencia: 1.000.000.00) 0.00

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA
 VALOR RECIBIDO: 875.65
 VALOR PAGADO: 875.65
 TOTAL PAGAR: 875.65
 18735514
 18071620
 PAREJA DOLAR
 CONTRIBUYENTE: 18735514
 DE EXA
 OTRO
 PSE
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

No <2.013>
ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE
OTORGA EL BANCO INTERNACIONAL
S.A. A FAVOR DEL ECONOMISTA
GUSTAVO ANDRES CASSIS TRUJILLO.--
CUANTIA INDETERMINADA -----

En esta ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, hoy vecindades de Agosto del año Dos mil tres,
comparece el Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL, Abogado y Notario
Público Decano Sexto de este Cantón, comparece El BANCO
INTERNACIONAL S.A., legalmente representado por el señor
DOCTOR JOSE ROMERO SORIANO, en su calidad de
VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL, según consta del
complementario que se agrega a la presente escritura. Perteneciente al
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, con cédula
afinero no, dos cero cero seis ocho dos tres tres dos, mayor de edad,
domiciliado en la ciudad de Quito de tránsito por esta ciudad de
Guayaquil.- Bien informado de la naturaleza y efectos de esta escritura a
la que concurre libremente con la capacidad civil necesaria para
obligarse y contratar. Me presenta su cédula de ciudadanía y más
documentos exigidos por la Ley y pide que se eleve a escritura pública la
minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Si usted insertar en el
registro de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste en
PODER ESPECIAL, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.-
COMPARECIENTES.- Intervienen a la celebración de la presente
escritura El BANCO INTERNACIONAL S.A., legalmente
representado por el señor DOCTOR JOSE ROMERO SORIANO, en
su calidad de VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL.

1 según consta del nombramiento que se agrega a la presente Escritura
2 Pública a quien denominaremos EL PODERDANTE.-- SEGUNDA:
3 PODER ESPECIAL.- El Doctor José Romero Soriano, en su calidad
4 de Vicepresidente Representante Legal y como tal Representante Legal
5 del BANCO INTERNACIONAL Sociedad Anónima, v. en
6 cumplimiento estricto de sus atribuciones estatutarias otorga Poder
7 Especial de plazo indefinido, cual en derecho se requiere, a favor del
8 señor Gustavo Cassis Trujillo para que, a nombre de Banco
9 Internacional Sociedad Anónima en aplicación de las disposiciones
10 estatutarias respectivas, realice los siguientes actos: A) Suscribir
11 contratos de prenda y de hipoteca en general, así como cancelaciones
12 parciales o totales de cauciones o garantías de la naturaleza que fueren;
13 B) Suscribir contratos de trabajo, finiquitos y demás documentos en
14 materia laboral; C) Suscribir contratos de arriendo y darlos por
15 terminado; D) Acudir en representación del Mandante ante el Defensor
16 del Pueblo; y, E) En general suscribir cuanto documento se requiera
17 para el buen funcionamiento de la Sucursal Mayor de Banco
18 Internacional Sociedad Anónima en la Provincia del Guayas. El presente
19 mandato incluye todas las facultades accesorias inherentes al mismo y
20 tendrá vigencia dentro de la República del Ecuador. Para la validez de
21 los actos que se efectúen en virtud del presente poder, el mandatario
22 deberá celebrarlos, en estricta observancia de la Leyes, los Estatutos
23 Sociales, los reglamentos y manuales internos de Banco Internacional
24 Sociedad Anónima. Este mandato estará vigente mientras el mandante
25 no lo revoque expresamente. Se deja constancia de que este Poder no
26 podrá delegarse ni total ni parcialmente. De igual forma este
27 instrumento no suprime ni limita la capacidad de ejercicio de las
28 facultades delegadas a favor de otros funcionarios de Banco



Dr. Roberto Salgado Salgado

EECRITURA 2013-17-01-03-P



PROTOCOLIZACION

DEL NOMBRAMIENTO DE
VICEPRESIDENTE – REPRESENTANTE
LEGAL

DEL BANCO INTERNACIONAL S.A.

A FAVOR DEL
SR. DR. JOSE HENOC ROMERO SOAIVANO

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO, 15 DE AGOSTO DEL 2013

DI 20 COPIAS

#####

NOTARIA TERCERA



Quito, 2 de Julio de 2013

Señor Doctor
José Henoc Romero Soriano
Presente.

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo XVII del Estatuto Social del Banco Internacional S.A., me es grato reelegir a usted como Vicepresidente, Representante Legal del Banco Internacional S.A., por un periodo de dos años, que empezará a regir desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo, sin embargo, permanecer en su cargo aún después de este periodo, hasta ser debidamente reemplazado.

En virtud de lo dispuesto en el mismo Artículo XVII del Estatuto Social, otorgo a usted la facultad de ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco Internacional S.A.

El Banco Internacional S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 29 de mayo de 1973, ante el Notario Segundo del cantón Quito, Dr. José Vicente Trujillo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 19 de septiembre de 1973.

Dígnese consignar su aceptación a continuación.



Aceptamiento
Banco Internacional S.A.

Econ. Enrique Beltrán Maiz
PRESIDENTE EJECUTIVO

Acepto la designación constante en el presente documento.
Quito, 2 de julio de 2013

Dr. José Henoc Romero Soriano
C.C. 120468233-2

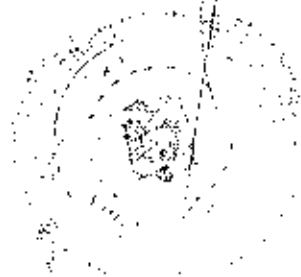
Señor Notario:

De conformidad con la Ley, sirvase protocolizar los siguientes documentos referentes al nombramiento del doctor José Hecce Romero Soriano como Vicepresidente Representante Legal de Banco Interamericano S.A., adjunto a esta solicitud remito:

1. Nombramiento original del doctor José Hecce Romero Soriano debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Cantón Quito el 2 de agosto de 2013.

Una vez realizada la protocolización solicitada, pido a usted se digne otorgar las copias certificadas que le sean solicitadas.

Francisco José Maldonado Borja
ABOGADO
Mat. 17-2010-406

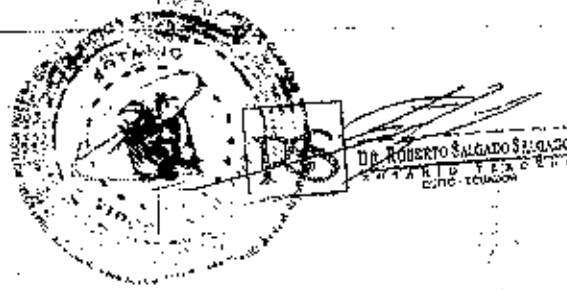


Señor Notario
Señor Jefe de Oficina
Señor Jefe de Archivo
Señor Jefe de Contabilidad
Señor Jefe de Legal
Señor Jefe de Operaciones
Señor Jefe de Recursos Humanos
Señor Jefe de Seguridad
Señor Jefe de Sistemas
Señor Jefe de Tesorería
Señor Jefe de Ventas
Señor Jefe de Asesoría
Señor Jefe de Asesoría Legal
Señor Jefe de Asesoría Técnica
Señor Jefe de Asesoría Financiera
Señor Jefe de Asesoría de Marketing
Señor Jefe de Asesoría de Relaciones Públicas
Señor Jefe de Asesoría de Comunicación
Señor Jefe de Asesoría de Estrategia
Señor Jefe de Asesoría de Negocios
Señor Jefe de Asesoría de Proyectos
Señor Jefe de Asesoría de Operaciones
Señor Jefe de Asesoría de Mantenimiento
Señor Jefe de Asesoría de Limpieza
Señor Jefe de Asesoría de Seguridad
Señor Jefe de Asesoría de Vigilancia
Señor Jefe de Asesoría de Control de Calidad
Señor Jefe de Asesoría de Control de Costos
Señor Jefe de Asesoría de Control de Inventario
Señor Jefe de Asesoría de Control de Personal
Señor Jefe de Asesoría de Control de Recursos
Señor Jefe de Asesoría de Control de Tiempo
Señor Jefe de Asesoría de Control de Materiales
Señor Jefe de Asesoría de Control de Energía
Señor Jefe de Asesoría de Control de Agua
Señor Jefe de Asesoría de Control de Aire
Señor Jefe de Asesoría de Control de Suelo
Señor Jefe de Asesoría de Control de Vegetación
Señor Jefe de Asesoría de Control de Fauna
Señor Jefe de Asesoría de Control de Flora
Señor Jefe de Asesoría de Control de Fungi
Señor Jefe de Asesoría de Control de Bacterias
Señor Jefe de Asesoría de Control de Virus
Señor Jefe de Asesoría de Control de Hongos
Señor Jefe de Asesoría de Control de Algas
Señor Jefe de Asesoría de Control de Insectos
Señor Jefe de Asesoría de Control de Arácnidos
Señor Jefe de Asesoría de Control de Moluscos
Señor Jefe de Asesoría de Control de Reptiles
Señor Jefe de Asesoría de Control de Anfibios
Señor Jefe de Asesoría de Control de Peces
Señor Jefe de Asesoría de Control de Aves
Señor Jefe de Asesoría de Control de Mamíferos
Señor Jefe de Asesoría de Control de Reptiles
Señor Jefe de Asesoría de Control de Anfibios
Señor Jefe de Asesoría de Control de Peces
Señor Jefe de Asesoría de Control de Aves
Señor Jefe de Asesoría de Control de Mamíferos



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del señor Doctor Francisco José Maldonado Borja, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión cuatrocientos seis, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, con esta fecha y en CINCO FOJAS UTILES. Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, actualmente a mi cargo, el Nombramiento de Vicepresidente Representante legal, otorgado por el Banco Internacional S.A., a favor del señor Doctor José Henoc Romero Soriano, que anteceden, _____ Quito, a quince de Agosto del año dos mil trece.-

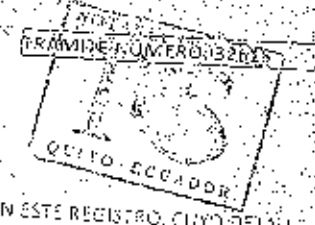
EL NOTARIO



Registro Mercantil de Quito

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD DE QUITO, QUITA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN.

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA	26567
FECHA DE INSCRIPCIÓN	01/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	11278
LIBRO DE NOMBRAMIENTOS	

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA	ESTATUTO DE CONSTITUCIÓN
FECHA DE NOMBRAMIENTO	02/07/2013
FECHA DE EFECTUACIÓN	02/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	BANCO INTERNACIONAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES

NOMBRE	DIRECCIÓN	CARGO	PLAZO
RODRIGUEZ	12008232	VICEPRESIDENTE	2 AÑOS
RODRIGUEZ	12008232	VICEPRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES

CONST. 26/05/1973, NO. 101, A. 2, P. 19/09/1973, MV.

SE AÑADE EN MENSAJERA ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INSCRIPCIÓN SEGÚN LA NOMINATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2013.

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-73X GASPAR DE VILLALBA



0246544

Quito, 2 de Julio de 1973

Señor Doctor
José Enrique Romero Soriano
Presencia

Señal consideranda

Se conforma con lo dispuesto en el Artículo XVII del Estatuto Social del Banco Internacional S.A., me es grato elegir a usted como Vicepresidente Representante Legal del Banco Internacional S.A. por un periodo de dos años, que empezará a regir desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ser renovado, para vencer en el mismo día de este periodo, previa su debidamente recemplazado.

En virtud de lo dispuesto en el mismo Artículo XVII del Estatuto Social, otorgo a usted la facultad de ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco Internacional S.A.

El Banco Internacional S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 29 de mayo de 1973, ante el Notario Segundo del cantón Quito, Dr. José Vicente Trejo Izamigo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 15 de septiembre de 1973.

Dígnese con firmar la aceptación y continuación

Atentamente,
Banco Internacional S.A.

Econ. J. Enrique Romero Soriano
PRESIDENTE EJECUTIVO

ACEPTACION:

Acepto en designación constante en el presente documento
Quito, 2 de Julio de 1973

Dr. José Enrique Romero Soriano
C.C. 1204682372

1 KAMITE NUMBER 32618

LEONARDO MERCANTIL, DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

LA CLAUDIA QUE TIENE UNA MISERABLE ACTUACIÓN QUE SE PREFIERE EN EL TEATRO EN LA ESCENA

1. RAZON DE INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE:

NUMERO DE REPETICION: 1
 FECHA DE INSCRIPCION: 1980-01-01
 NUMERO DE INSCRIPCION: 1
 REGISTRO: 1

4. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE
AUTORIDAD NOMBRADORA	ESTADOS UNIDOS CONSTITUCIONALES
FECHA DE NOMBRAMIENTO	01/07/2013
FECHA ACEPTACION	01/07/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA	BANCO INTERNACIONAL S.A.
DIRECCION DE LA COMPAÑIA	GUATEMALA

4.1. DATOS DE REPRESENTANTES

[illegible]¹ Et_3N , Ac_2O , CH_2N_2 , H_2O .

Received 15 November 2005; accepted 15 November 2005

1. The above information is true and correct to the best of my knowledge and belief.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 04. JUNIO DE 2014

DA. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

~~CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION~~

No. 1727852

Dr. Roberto Salgado Salgado



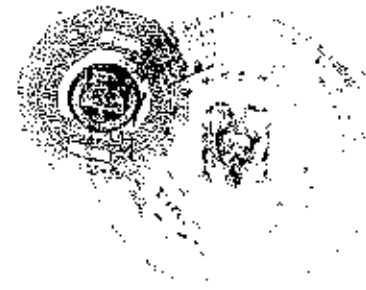
Es fiel y DECIMA NOVENA

COPIA CERTIFICADA del Nombramiento de Vicepresidentes-
Representante Legal, otorgado por el Banco Internacional S.A.,
a favor del señor Doctor Jose Henao Romero Soriano
Protocolizado hoy ante el Suscrito Notario Tercero del Distrito
Metropolitano de Quito, y en fe de ello se confiere, sellada y
firmada, en Quito, a quince Agosto del año dos mil trece.

TARJO



DR. ROBERTO SALGADO S. JESUS
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



NOTARIA TERCERA

[illegible][illegible]

911 0000 22:

642 44

[illegible]

Seal of the United States Department of the Interior, Bureau of Land Management. The seal features a central shield with a landscape scene, surrounded by a circular border containing the text "BUREAU OF LAND MANAGEMENT" and "DEPARTMENT OF THE INTERIOR".

1 Internacional Sociedad Anonima en virtud de otros poderes otorgados
2 El mandante podrá en cualquier momento ejercer las facultades
3 delegadas mediante este poder sin que para ello tenga que tenerse
4 Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la
5 validez de este instrumento público.- En fin mi apoderado queda
6 autorizado con sus sola firma a presentar, firmar, pedir documentos, que
7 sean necesarios, para dicho mandato. Usted señor Notario se servirá
8 agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento
9 público.- Firmado Abogado Jorge Carlos Lucas portador, con registro
10 profesional Diez mil ochocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados
11 del Guayas. Hasta Aquí la Minuta.- Es copia.- En consecuencia el
12 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de
13 conformidad con la ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta
14 escritura de principio a fin por mí el Notario, el alta voz al
15 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmado en unidad de
16 acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

17
18 p' BANCO INTERNACIONAL S.A.

19 RUC. No. 174000833-001

20
21 DOCTOR JOSE ROMERO SORIANO

22 VICEPRESIDENTE REPRESENTANTE LEGAL

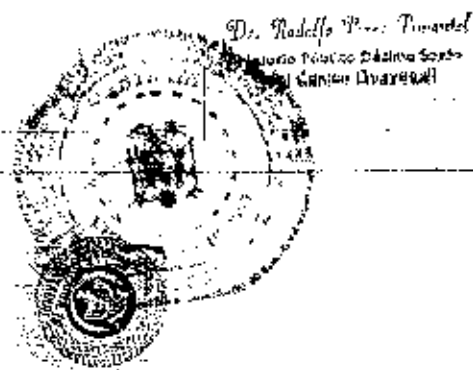
23 C. C. No. 1200832332

24 C. V. No. 004-0269

25
26 DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

27 NOTARIO XVI GUAYAQUIL
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
Cuarto Testimonio, que rubrico, firmo y sello,
en la ciudad de Guayaquil, en la fecha de su
otorgamiento.- El Notario.-



RECEIVED
MAY 19 1964
MAY 19 1964



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1730098354001
RAZÓN SOCIAL: BANCO INTERNACIONAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BANCO INTERNACIONAL S.A.
NOMBRE CONTRIBUYENTE: ESPECÍFICO
LUGAR DE RETENCIÓN: ROMERO SORIANO JOSÉ HENOC
EMPRESA: LOYATO TERAN JENNY ALEJANDRA

FECHA DE EMISIÓN:	1/02/2003	FECHA DE CONSTITUCIÓN:	1993/10/20
FECHA DE VIGENCIA:	31/01/2003	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	31/01/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN PRINCIPAL

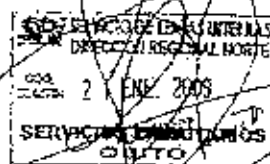
Av. PICHINCHA, CANTÓN QUITO, PASEO SANTA PRISCILLA, BARRIO LA MARISCAL, CANTÓN SAN PABLO
CANTÓN PICHINCHA, CANTÓN QUITO, PASEO SANTA PRISCILLA, BARRIO LA MARISCAL, CANTÓN SAN PABLO
CANTÓN PICHINCHA, CANTÓN QUITO, PASEO SANTA PRISCILLA, BARRIO LA MARISCAL, CANTÓN SAN PABLO
CANTÓN PICHINCHA, CANTÓN QUITO, PASEO SANTA PRISCILLA, BARRIO LA MARISCAL, CANTÓN SAN PABLO

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

DECLARACIÓN DE DEFERENCIA
DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	001	ABERTOS:	1
SECCIÓN:	REGIONAL NOROCCIDENTAL	CERRADOS:	0

[Firma manuscrita]



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

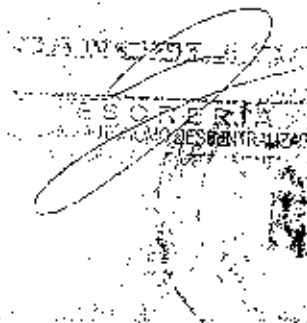
Lugar de emisión: QUITO, SAN PABLO Y SANTAGO, fecha y hora: 01/02/2003



[illegible]

TITULO DE CREDITO No 000127454

CÓDIGO CATASTRAL	SECTOR	ÁMBITO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
11340-01-002	01-07	3255,5	EDF. ALCANTARA BODEGAS	2013	65105	127454
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORA						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.E. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJOS (S) REDUCCIONES (S)	VALOR A PAGAR
ENTRADA AGUILAR RODRIGUEZ Y CIA.		10000000000000000000	Costo Juicio			
1820131200 NACIAS BARRIAS			Costo por Materiales			
SALDO SUIVO A VARIACIÓN POR REGIMEN UNICO DELEY			MEJORAS 2011	\$ 0,07		\$ 0,07
			MEJORAS 2012	\$ 0,06		\$ 0,06
			MEJORAS 2013	\$ 0,03		\$ 0,03
			TOTAL A PAGAR			\$ 0,16
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SALDO			\$ 0,16



TITULO DE CREDITO No. 000127455

CÓDIGO CATASTRAL	SECTOR	ÁMBITO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
11340-01-002	01-07	3255,5	EDF. ALCANTARA BODEGAS	2013	65105	127455
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORA						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.E. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJOS (S) REDUCCIONES (S)	VALOR A PAGAR
ENTRADA AGUILAR RODRIGUEZ Y CIA.		10000000000000000000	Costo Juicio			
1820131200 NACIAS BARRIAS			Costo por Materiales			
SALDO SUIVO A VARIACIÓN POR REGIMEN UNICO DELEY			MEJORAS 2011	\$ 41,06	\$ 41,06	\$ 0,00
			MEJORAS 2012	\$ 8,00		\$ 8,00
			MEJORAS 2013	\$ 7,24		\$ 7,24
			MEJORAS 2014	\$ 10,21		\$ 10,21
			TOTAL A PAGAR	\$ 66,51		\$ 66,51
			VALOR PAGADO			\$ 0,00
			SALDO			\$ 66,51





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

19231



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19231:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 11 de enero de 2010
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1130301044

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO NO. 403 del Edificio Alcántara ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago del Cantón Manta, compuesto de sala con Balcón, Comedor y cocina integrados, baño social, cuarto de máquinas, estudio, alcoba principal con baño completo, mas otra alcoba con su respectivo baño completo. Ubicado en la Cuarta Planta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera en ciento cincuenta y dos metros cuadrados, con departamento No. Quinientos tres. POR ABAJO: Lindera en ciento cincuenta y dos metros cuadrados con Departamento No. Trescientos tres. POR EL NORTE: Partiendo del vértice noreste lindera en cinco coma cincuenta metros con fachada Posterior del Edificio. POR EL SUR: Partiendo del vértice Suroeste, lindera en cinco coma sesenta metros con la fachada frontal del Edificio y el Departamento No. Cuatrocientos Uno. POR EL ESTE: Partiendo del vértice noreste lindera en ocho coma setenta metros, con la suite No. Cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el Este, lindera en uno coma sesenta metros con la suite No. Cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el Sur, lindera en dos coma cincuenta metros con la Suite No. Cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el Este, lindera en cero coma sesenta metros, con la Suite No. cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el Sur, lindera en uno coma veinte metros con el Hall Comunal, girando noventa grados hacia el Oeste, lindera en uno coma noventa metros con el hall Comunal, girando noventa grados hacia el Sur, lindera en seis coma sesenta metros con hall Comunal y la Circulación vertical, girando noventa grados hacia el este, lindera en dos coma sesenta metros, la circulación vertical girando noventa grados hacia el Sur, lindera en dos coma cuarenta metros con el Departamento NO. Cuatrocientos uno girando noventa grados hacia el Oeste, lindera en dos coma sesenta metros con el Departamento No. Cuatrocientos uno, girando noventa grados hacia el Sur, lindera en tres coma cincuenta metros con el Departamento No. Cuatrocientos uno. POR EL OESTE: Lindera en veinte y siete metros con la fachada lateral izquierda del Edificio. Teniendo una superficie total de Ciento cincuenta y dos metros cuadrados, y una alícuota de cero punto cero tres tres siete.

Certificada impresa por: MARC

Fecha Registrada: 19231

Folios: 1 de 5

SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 04/07/2003	311
Planos	Planes	14 04/07/2003	1
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acción	1.915 06/11/2003	10.895
Compra Venta	Compraventa	2.510 17/10/2007	33.841
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	126 04/02/2010	2.078
Compra Venta	Compraventa	335 04/02/2010	5.726

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1. Propiedad Horizontal:

Inscrito el: viernes, 04 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 311 - Folio Final: 389

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 2.720

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, del Edificio denominado ALCANTARA, lote de terreno signado con el numero CUATRO, localizado al Noroeste de la Ciudad de Manta Barrio Córdova, Sector P u n t a d e l M u r c i e l a g o d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Casado	Manta
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa María Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas María Elvira Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel María	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efren	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Posantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Rec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	12	03-ene-2002	119	125
Compra Venta	176	18-ene-2001	1353	1366
Compra Venta	1959	21-ago-2002	17770	17782

2. Planos

Inscrito el: viernes, 04 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 2.721

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Certificación impresa por: MARC

Fecha Registrada: 19231

Página: 2 de 3

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCIÓN DE PLANOS, del Edificio denominado ALCANTARA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Soltero	Quito
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Praño Cornejo Isabel Maria	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efrén	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Propiedades Horizontales	10	04-jul-2003	311	389

3 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 06 de noviembre de 2003

Tomos: 1 Folio Inicial: 10.895 - Folio Final: 10.931

Número de Inscripción: 1.915 Número de Repertorio: 4.492

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Número del Cautión: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del Noventa y uno punto cincuenta por ciento de los derechos y Acciones que tienen en los inmuebles Dep. No. 403, Bodega No. Uno y Parqueadero No. veintiuno. Consolidándose en el mismo el cien por ciento de los Derechos y Acciones sobre tales inmuebles, ya que antes de la realización de esta escritura eran propietarios del ocho punto cincuenta por ciento de derechos y acciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado(*)	Manta
Comprador	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04216769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000028176	Gutierrez Salazar Adriana	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04221900	Merino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06950423	Praño Cornejo Isabel Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efrén	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1959	21-ago-2002	17776	17782

4 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 17 de octubre de 2007
 Tomo: 1 Folio Inicial: 33.841 - Folio Final: 33.864
 Número de Inscripción: 2.510 Número de Repertorio: 5.099
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de agosto de 2007
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El departamento signado con el número Cuatrocientos tres (403), Parquero número veintiuno (21) y Bodega número Uno (1) del Edificio Alcántara ubicado en el cantón Manta.
 El Departamento, 403, tiene una superficie de Ciento cincuenta y dos metros cuadrados y una alícuota de cero punto
 c e r o t r e s s i c t e
 La Bodega No. Uno, tiene una superficie de dos puntos diecisiete metros cuadrados y una alícuota de cero punto
 c e r o c e r o c e r o c i n c o
 El Parquero número Veintiuno, tiene una superficie de catorce punto once metros cuadrados y una alícuota de
 c e r o p u n t o c e r o c e r o t r e s u n o.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-21919619	Baek Yun Kim	Soltero	Quito
Vendedor	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000035219	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra-Venta	1915	06-nov-2003	10895	10931

5 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: Jueves, 04 de febrero de 2010
 Tomo: 4 Folio Inicial: 2.078 - Folio Final: 2.106
 Número de Inscripción: 126 Número de Repertorio: 679
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de enero de 2010
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

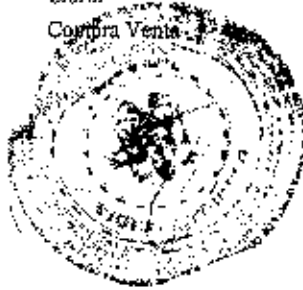
HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles:
 DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintiuno, BODEGA número Uno, del EDIFICIO
 ALCÁNTARA ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000156	Banco Internacional S.A		Manta
Deudor	09-06751482	González Rodríguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Deudor	07-01283996	Zúñiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra-Venta	335	04-feb-2010	5726	5754



Certificación impresa por: MARE

Fecha Registral: 19231

Página: 4 de 5

6 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: jueves, 04 de febrero de 2010

Tomo: 10 Folio Inicial: 5.726 - Folio Final: 5.754

Número de Inscripción: 335 Número de Repertorio: 678

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de enero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE

ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles: DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintinueve,

BODEGA número Uno, del EDIFICIO ALCÁNTARA ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Morcobiago

d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-06751482	Guerrero Rodríguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Comprador	07-01283996	Zuñiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta
Vendedor	17-21919619	Baek Yun Kim	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2510	17-oct-2007	33841	33864

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:09:33 del viernes, 01 de noviembre de 2013

A petición de: *Peter E. Cedeño*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
1306998822



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

19238



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19238-EP

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 11 de enero de 2010*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1130301042

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa refacionada con La BODEGA NO. UNO, del Edificio Alcántara, de la Ciudad de Manta, Barrio Córdoba, sector -Punta de Murciélago del Cantón Manta, Ubicado en la Planta del Subsuelo. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera en dos coma diecisiete metros cuadrados con parqueadero No. Veintinueve. POR ABAJO: Lindera en dos coma diecisiete metros cuadrados, con terrenos del Edificio. POR EL NORTE: Lindera en uno coma cuarenta y cinco metros cuadrados, con parqueadero No. Veintidós. POR EL SUR: Lindera en uno coma cuarenta y cinco metros cuadrados, con muro perimetral frontal. POR EL ESTE: Lindera en una coma cincuenta metros cuadrados, con bodega No. 2. POR EL OESTE: Lindera en uno coma cincuenta metros cuadrados con propiedad de Jaime Delgado. Con una superficie total de Dos Punto Diecisiete Metros Cuadrados, y una alícuota de Cero punto cero cero cero cinco. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 04/07/2003	311
Planos	Planos	14 04/07/2003	1
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.915 06/11/2003	10.895
Compra Venta	Compraventa	2.510 17/10/2007	33.841
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	126 04/02/2010	2.078
Compra Venta	Compraventa	335 04/02/2010	5.726

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 04 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 311 - Folio Final: 389

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, del Edificio denominado ALCAÑTARA, lote de

Certificación Impresa por: MARE

Ficha Registral: 19238

Página: 1 de 1

terreno signado con el número CUATRO, localizado al Noroeste de la Ciudad de Manta Barrio Córdova, Sector
Punta del Murciélago del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Casado	Manta
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Pronao Cornejo Isabel Maria	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efren	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	12	03-ene-2002	119	125
Compra Venta	176	18-ene-2001	1353	1366
Compra Venta	1959	21-ago-2002	17770	17782

2 / 4 Planos

Inscrito el: viernes, 04 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 2.721
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 26 de junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCIÓN DE PLANOS, del Edificio denominado ALCANTARA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Soltero	Quito
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Pronao Cornejo Isabel Maria	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efren	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Propiedad Horizontales	10	04-jul-2003	311	389

3. 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: Jueves, 06 de noviembre de 2003
 Tomo: I Folio Inicial: 10.895 - Folio Final: 10.931
 Número de Inscripción: 1.915 Número de Repertorio: 4.492
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 14 de agosto de 2003
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

Compraventa del Noventa y uno punto cincuenta por ciento de los derechos y Acciones que tienen en los inmuebles Dep. No. 403, Bodega No. Uno y Parqueadero No. veintinueve. Consolidándose en el mismo el cien por ciento de los Derechos y Acciones sobre tales inmuebles, ya que antes de la realización de esta escritura eran propietarios del ocho punto cincuenta por ciento de derechos y acciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Doctores	Casado(*)	Manta
Comprador	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04216769	De la Torre Espinosa María Soledad	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05136966	Garcés Pastor Carlos Alfredo	Casado(*)	Manta
Vendedor	00-000000028176	Gutiérrez Salazar Adriana	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04221960	Morales Cabezas María Elvira Del Consuelo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel María	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04906211	Royes Rodríguez Oscar Efraim	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05564696	Vivanco Freije Santiago Oswaldo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1959	21-ago-2002	17779	17782

4. 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 17 de octubre de 2007
 Tomo: 1 Folio Inicial: 33.841 - Folio Final: 33.864
 Número de Inscripción: 2.510 Número de Repertorio: 5.099
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de agosto de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El departamento signado con el número Cuatrocientos tres (403), Parqueadero número veintinueve (21) y Bodega número Uno (1) del Edificio Alcántara ubicado en el cantón Manta.
 El Departamento 403 tiene una superficie de Ciento cincuenta y dos metros cuadrados y una alcuota de cero punto
 c e r o c e r e s t r e s s i c i e
 La Bodega No. Uno, tiene una superficie de dos puntos diecisiete metros cuadrados y una alcuota de cero punto
 c e r o c e r o c e r o c i n c o
 El Parqueadero número Veintinueve, tiene una superficie de estorec punto once metros cuadrados y una alcuota de
 c e r o p u n t o c e r o c e r o t r e s u n o



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-21919619	Baek Yun Kim	Soltero	Quito
Vendedor	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000035219	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1915	06-nov-2003	10895	10931

5 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: jueves, 04 de febrero de 2010

Tomo: 4 Folio Inicial: 2.078 - Folio Final: 2.106
 Número de Inscripción: 126 Número de Repertorio: 679
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de enero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. - Sobre los bienes inmuebles:
 DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintiuno, BODEGA número Uno, del EDIFICIO
 ALCANTARA ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000156	Banco Internacional S.A		Manta
Deudor	09-06751482	Guerreiro Rodriguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Deudor	07-01283996	Zufiiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	335	04-feb-2010	5726	5754

3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 04 de febrero de 2010

Tomo: 10 Folio Inicial: 5.726 - Folio Final: 5.754
 Número de Inscripción: 335 Número de Repertorio: 678
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de enero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR. - Sobre los bienes inmuebles: DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintiuno, BODEGA número Uno, del EDIFICIO ALCANTARA ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Catidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-06751482	Guerreiro Rodriguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Comprador	07-01283996	Zufiiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta
Vendedor	17-21919619	Baek Yun Kim	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2510	17-oct-2007	33841	33864

Certificación impresa por: MARC

Folio Registrado: 19238

Página: 4 de 5

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:12:22 del viernes, 01 de noviembre de 2013

A petición de: *Penia Rico, Denavido*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeño Cháñez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se constituya un gravamen.



Alfonso E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

19239



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19239

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 11 de enero de 2016*
Parroquia: *Manta*
Tipo de Predio: *Urbano*
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: *1130301043*

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el PARQUEADERO NO. VEINTIUNO, del Edificio Alcántara. Ubicado en la Planta del subsuelo. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
POR ARRIBA: linderos en catorce punto once metros cuadrados, con parqueadero No. 29.
POR ABAJO: linderos en catorce punto once metros cuadrados, con terreno del Edificio.
POR EL NORTE: linderos en tres punto diez metros con circulación vehicular. POR EL SUR: linderos en tres punto diez metros con bodegas No. Uno y dos. POR EL ESTE: linderos en cuatro punto cincuenta y cinco metros con parqueadero No. Veintitrés. Y POR EL OESTE: linderos en cuatro puntos cincuenta y cinco metros con propiedad de Jaime Delgado. Con una superficie total de Catorce Punto Once Metros Cuadrados, y una alícuota de Cero punto cero cero tres uno. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE
V I G E N T E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 04/07/2003	311
Plazos	Plazos	14 04/07/2003	1
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.915 06/11/2003	10.395
Compra Venta	Compraventa	2.510 17/10/2007	33.841
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	126 04/02/2010	2.078
Compra Venta	Compraventa	335 04/02/2010	5926

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1. Propiedad Horizontal:

Inscrito el: *viernes, 04 de julio de 2003*
Tomo: *1* Folio Inicial: *311* - Folio Final: *389*
Número de Inscripción: *10* Número de Repertorio: *2.720*
Oficina donde se guarda el original: *Notaría Cuarta*
Nombre del Cantón: *Manta*
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 26 de junio de 2003*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, del Edificio denominado ALCANTARA, lote de terreno signado con el número CUATRO, localizado al Noroeste de la Ciudad de Manta Barrio Córdova, Sector

Certificación impresa por: *MARC*

Ficha Registral: 19239 *[Firma]* Página: 1 de 1

Punta del Murielago del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Casado	Manta
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Doctores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adrianna Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Praño Cornejo Isabel Maria	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efran	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	12	03-ene-2002	119	125
Compra Venta	176	18-ene-2001	1353	1366
Compra Venta	1959	21-ago-2002	17770	17782

2 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 04 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 2.721

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCIÓN DE PLANOS, del Edificio denominado ALCANTARA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Soltero	Quito
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adrianna Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Praño Cornejo Isabel Maria	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efran	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
10	04-jul-2003	311	389

Propiedades Horizontales

3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 06 de noviembre de 2003

Tomo: I Folio Inicial: 10.895 - Folio Final: 10.931

Número de Inscripción: 1.913 Número de Repertorio: 4.492

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del Noventa y uno punto cincuenta por ciento de los derechos y Acciones que tienen los inmuebles Dep. No. 403, Bodega No. Uno y Parquadero No. veintiuno. Consolidándose en el mismo el cien por ciento de los Derechos y Acciones sobre tales inmuebles, ya que antes de la realización de esta escritura eran propietarios del ocho punto cincuenta por ciento de derechos y acciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado(*)	Manta
Comprador	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04898905	Raca Sanabria Diego Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04216769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06560974	Elizalde Moza Carlos Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05136866	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000028176	Getierrez Salazar Adriana	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04221900	Morino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Elren	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Osvaldo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1959	21-ago-2002	17778	17782

4 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 17 de octubre de 2007

Tomo: I Folio Inicial: 33.841 - Folio Final: 33.864

Número de Inscripción: 2.510 Número de Repertorio: 5.099

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de agosto de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El departamento signado con el número Cuatrocientos tres (403), Parquadero número veintiuno (21) y Bodega número Uno (1) del Edificio Alcántara ubicado en el cantón Manta.

El Departamento 403 tiene una superficie de Ciento cincuenta y dos metros cuadrados y una alícuota de cero punto

c e r o t r e s t r e s s i e n t o

La Bodega No. Uno, tiene una superficie de dos puntos diecisiete metros cuadrados y una alícuota de cero punto

c e r o c e r o c e r o c i n c o

El Parquadero número Veintiuno, tiene una superficie de catorce punto once metros cuadrados y una alícuota de

c e r o p u n t o c e r o c e r o t r e s u n o

Certificación impresa por: MARC

Fecha Registral: 19239

Página: 1 de 5

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-21919619	Back Yun Kim	Soltero	Quito
Vendedor	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000035219	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1915	06-nov-2003	10895	10931

5 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: jueves, 04 de febrero de 2010

Tomo: 4 Folio Inicial: 2.078 - Folio Final: 2.106

Número de Inscripción: 126 Número de Repertorio: 679

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de enero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles:
DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintiuno, BODEGA número Uno, del EDIFICIO
ALCÁNTARA ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor	09-06751482	Guerrero Rodriguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Deudor	07-01283996	Zuñiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	335	04-feb-2010	5726	5754

6 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 04 de febrero de 2010

Tomo: 10 Folio Inicial: 5.726 - Folio Final: 5.754

Número de Inscripción: 335 Número de Repertorio: 678

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de enero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE
ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles: DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintiuno,
BODEGA número Uno, del EDIFICIO ALCÁNTARA ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago

d e l C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-06751482	Guerrero Rodriguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Comprador	07-01283996	Zuñiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta
Vendedor	17-21919619	Back Yun Kim	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2510	17-oct-2007	33841	33864

Certificación Impres por: MARC

Fecha Registro: 19299

Folios: 4 de 5

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrados que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:14:38 del viernes, 01 de noviembre de 2013

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
134-699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



[Firma]
Galeo E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA. PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ANTICRESIS** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Banco Internacional S.A., legalmente representado por el señor Economista Gustavo Andrés Cassis Trujillo, en su calidad de Apoderado Especial, según consta del Poder que se agrega a la presente Escritura Pública

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil

SEGUNDA : ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo Gonzalez Melgar, el diecinueve de Enero del dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el cuatro de febrero del dos mil diez, los cónyuges señor Moisés Gerardo Zúñiga Aguilar y Sra. Carmen Mercedes Guerrero Rodríguez, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, constituyeron primera Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis a favor del Banco Internacional S.A., sobre los siguientes inmuebles, departamento No. 403, Bodega No. Uno y Parqueadero No. Veintuno ubicados en el Edificio Alcántara en el barrio Córdova, sector Punta Murciélago del Cantón Manta.

b) los cónyuges señor Moisés Gerardo Zúñiga Aguilar y Sra. Carmen Mercedes Guerrero Rodríguez, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, constituyeron primera Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis a favor del Banco Internacional S.A., sobre los referidos inmuebles para garantizar sus propias obligaciones que individual o conjuntamente, directa o indirectamente, contrajeren o hubieren contraído con el Banco Internacional S.A.

TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ANTICRESIS.- El Banco internacional S.A., por intermedio de su representante legal, Economista Gustavo Andrés Cassis Trujillo, en su calidad de Apoderado Especial, cancela la Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre el inmueble descrito en el literal a) de la cláusula segunda que antecede.

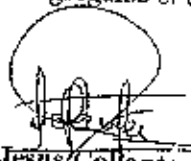
CUARTA: Todos los gastos que se produzcan como consecuencia de esta escritura serán de cuenta de la parte deudora.

QUINTA: El señor Notario se dignará tomar nota de esta cancelación de Hipoteca Abierta,

Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis y dispondrá que el Señor Registrador de la Propiedad, lo anote al margen de la inscripción original.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento, al cual debe agregarse el documento habilitante que ha quedado mencionado.




Ab. Jesús Collantes D.
Reg. No. 11050

[Faint, illegible text, likely a stamp or additional signature, oriented diagonally.]

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas que se encuentran a su cargo, sírvase incorporar una de **CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ANTICRESIS** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Banco Internacional S.A., legalmente representado por el señor Economista Gustavo Andrés Cassis Trujillo, en su calidad de Apoderado Especial, según consta del Poder que se agrega a la presente Escritura Pública

El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil

SEGUNDA : ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo Gonzalez Melgar, el diecinueve de Enero del dos mil diez, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el cuatro de febrero del dos mil diez, los cónyuges señor Moisés Gerardo Zúñiga Aguilar y Sra. Carmen Mercedes Guerrero Rodríguez, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, constituyeron primera Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis a favor del Banco Internacional S.A., sobre los siguientes inmuebles, departamento No. 403, Bodega No. Uno y Parqueadero No. Veintiuno ubicados en el Edificio Alcántara en el barrio Córdova, sector Punta Murciélago del Cantón Manta.

b) los cónyuges señor Moisés Gerardo Zúñiga Aguilar y Sra. Carmen Mercedes Guerrero Rodríguez, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, constituyeron primera Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis a favor del Banco Internacional S.A., sobre los referidos inmuebles para garantizar sus propias obligaciones que individual o conjuntamente, directa o indirectamente, contrajeran o hubieran contraído con el Banco Internacional S.A.

TERCERA: CANCELACIÓN DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, GRAVAR Y ANTICRESIS.- El Banco Internacional S.A., por intermedio de su representante legal, Economista Gustavo Andrés Cassis Trujillo, en su calidad de Apoderado Especial, cancela la Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis sobre el inmueble descrito en el literal a) de la cláusula segunda que antecede.

CUARTA: Todos los gastos que se produzcan como consecuencia de esta escritura serán de cuenta de la parte deudora.

QUINTA: El señor Notario se dignará tomar nota de esta cancelación de Hipoteca Abierta,

Prohibición Voluntaria de Enajenar, Gravar y Anticresis y dispondrá que el Señor Registrador de la Propiedad, lo anote al margen de la inscripción original.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la completa validez de este instrumento, al cual debe agregarse el documento habilitante que ha quedado mencionado.




Ab. Jesús Collantes D.
Reg. No 14050

[Faint, illegible text, likely a stamp or secondary signature area]

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la **COMPRAVENTA**, que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública: **Uno. uno.-** Los cónyuges señor MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal que tienen formada, parte a la que para efectos del presente instrumento se los denominará como "**LA PARTE VENDEDORA**"; y, **Uno.dos.-** Los cónyuges señor FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, parte a la que para efectos del presente instrumento se la denominará como "**LA PARTE COMPRADORA**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) "**LA PARTE VENDEDORA**", es única y regular propietaria de los siguientes Bienes Inmuebles: **Departamento número 403**, del edificio Alcántara, ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murcielago del Cantón Manta, Provincia de Manabí, compuesto de sala con Balcón, comedor y cocina integrados, baño social, cuarto de máquinas, estudio, alcoba principal con baño completo, más otra alcoba con su respectivo baño completo. Ubicado en la Cuarta Planta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **POR ARRIBA:** Lindera en ciento cincuenta y dos metros cuadrados, con departamento Número. Quinientos tres. **POR ABAJO:** Lindera en ciento cincuenta y dos metros cuadrados con departamento No. Trescientos tres, **POR EL NORTE:** Partiendo del vértice noreste lindera en cinco coma cincuenta metros con fachada posterior del Edificio. **POR EL SUR:** Partiendo del vértice suroeste, lindera en cinco coma sesenta metros con la fachada frontal del edificio y el Departamento Número Cuatrocientos uno. **POR EL ESTE:** Partiendo del vértice noreste lindera en ocho coma setenta metros, con la suite Número Cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el Este, lindera en uno coma sesenta metros con la

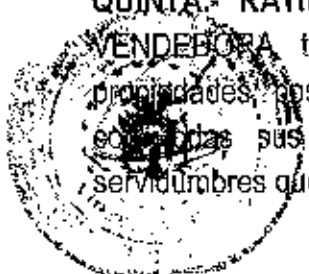
POR EL OESTE: Lindera en uno coma cincuenta metros cuadrados con propiedad de Jaime Delgado. Con una superficie total de dos punto diecisiete metros cuadrados; y una alícuota de cero punto cero, cero, cinco.

b) HISTORIA DE DOMINIO.- LA PARTE VENDEDORA adquirió los dominios de los bienes inmuebles objeto de la presente compraventa, por venta que le hizo el señor Baek Yun Kim, según consta de la escritura pública otorgada el diecinueve de Enero del dos mil diez, ante el Abogado Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cuatro de Febrero del dos mil diez.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Por los antecedentes expuestos, LA PARTE VENDEDORA, vende y da en perpetua enajenación a favor de LA PARTE COMPRADORA, los bienes inmuebles cuyas características, linderos y dimensiones y antecedentes de dominio, han quedado señalados en la Cláusula Segunda que antecede, y que las partes las dan por reproducidas en la presente. No obstante haberse determinado los linderos y dimensiones de los referidos inmuebles, la venta se la realiza por acuerdo entre las partes, como cuerpo cierto.

CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio pactado de manera libre y voluntaria entre LA PARTE VENDEDORA y LA PARTE COMPRADORA por la compraventa del bien inmueble antes descrito es la suma de OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 87.665.67).

QUINTA.- RATIFICACIÓN DE LA VENTA: Por lo expuesto LA PARTE VENDEDORA transfiere a favor de LA PARTE COMPRADORA las propiedades, posesión y dominio de los inmuebles descritos anteriormente con todas sus edificaciones, entradas, usos, derechos, costumbres y servidumbres que le son anexas.



SEXTA.- SANEAMIENTO: LA PARTE VENDEDORA declara que los inmuebles que vende, se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, ni gravamen hipotecario, conforme consta en el certificado del Registro de la Propiedad que se agrega como habilitante, sometiéndose en todo caso al saneamiento por Evicción de conformidad con la Ley.

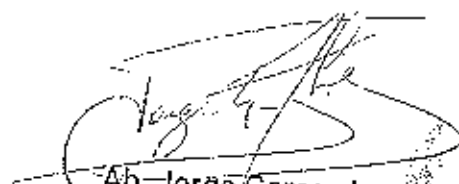
SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN: Por su parte LA PARTE COMPRADORA declara que recibe los bienes inmuebles en mención a su entera satisfacción, sin tener reclamo que hacer a LA PARTE VENDEDORA en lo futuro.

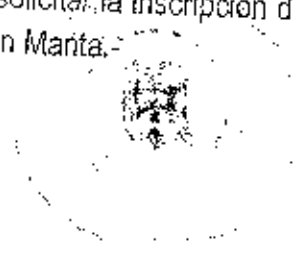
OCTAVA.- GASTOS: Los gastos e impuestos que se ocasionaren en el otorgamiento de esta escritura, inclusive su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de LA PARTE COMPRADORA, a excepción del impuesto a la utilidad o plusvalía que será de cuenta y cargo de LA PARTE VENDEDORA.

NOVENA.- DOMICILIO: Los contratantes se someten a los jueces competentes de la ciudad de Guayaquil, para toda acción a que dé lugar el presente contrato de compraventa, y al trámite verbal sumario o al que escojan las partes.-

Anteponga y agregue usted señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública.

Cualquiera de las partes queda autorizada para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.-


Ab. Jorge Garces Lucas
Reg. No 10877





EL CEMENTO CAIDO SIRVE PARA TODOS
LOS TIPIOS DE PUÑALES Y MURADOS

Figure 1 is a scatter plot with a line of best fit. The x-axis is labeled 'Number of days of rain' and ranges from 0 to 10. The y-axis is labeled 'Number of days of sunshine' and ranges from 0 to 10. There are 10 data points plotted as open circles. A dashed line represents the linear regression line, which starts at approximately (0, 10) and ends at (10, 0). The data points are approximately as follows:

Number of days of rain	Number of days of sunshine
1	9
2	8
3	7
4	6
5	5
6	4
7	3
8	2
9	1
10	0

166517

[illegible][illegible]

15-00000-1

2024年12月24日

संयोजक:

2022-23-24

संस्कृत-प्रश्न-उत्तर-संग्रह

THE NEW YORK PUBLIC LIBRARY

5728219527 56419528 56419529 56419530 56419531 56419532 56419533 56419534 56419535 56419536 56419537 56419538 56419539 56419540 56419541 56419542 56419543 56419544 56419545 56419546 56419547 56419548 56419549 56419550 56419551 56419552 56419553 56419554 56419555 56419556 56419557 56419558 56419559 56419560 56419561 56419562 56419563 56419564 56419565 56419566 56419567 56419568 56419569 56419570 56419571 56419572 56419573 56419574 56419575 56419576 56419577 56419578 56419579 56419580 56419581 56419582 56419583 56419584 56419585 56419586 56419587 56419588 56419589 56419590 56419591 56419592 56419593 56419594 56419595 56419596 56419597 56419598 56419599 56419600 56419601 56419602 56419603 56419604 56419605 56419606 56419607 56419608 56419609 56419610 56419611 56419612 56419613 56419614 56419615 56419616 56419617 56419618 56419619 56419620 56419621 56419622 56419623 56419624 56419625 56419626 56419627 56419628 56419629 56419630 56419631 56419632 56419633 56419634 56419635 56419636 56419637 56419638 56419639 56419640 56419641 56419642 56419643 56419644 56419645 56419646 56419647 56419648 56419649 56419650 56419651 56419652 56419653 56419654 56419655 56419656 56419657 56419658 56419659 56419660 56419661 56419662 56419663 56419664 56419665 56419666 56419667 56419668 56419669 56419670 56419671 56419672 56419673 56419674 56419675 56419676 56419677 56419678 56419679 56419680 56419681 56419682 56419683 56419684 56419685 56419686 56419687 56419688 56419689 56419690 56419691 56419692 56419693 56419694 56419695 56419696 56419697 56419698 56419699 56419700 56419701 56419702 56419703 56419704 56419705 56419706 56419707 56419708 56419709 56419710 56419711 56419712 56419713 56419714 56419715 56419716 56419717 56419718 56419719 56419720 56419721 56419722 56419723 56419724 56419725 56419726 56419727 56419728 56419729 56419730 56419731 56419732 56419733 56419734 56419735 56419736 56419737 56419738 56419739 56419740 56419741 56419742 56419743 56419744 56419745 56419746 56419747 56419748 56419749 56419750 56419751 56419752 56419753 56419754 56419755 56419756 56419757 56419758 56419759 56419760 56419761 56419762 56419763 56419764 56419765 56419766 56419767 56419768 56419769 56419770 56419771 56419772 56419773 56419774 56419775 56419776 56419777 56419778 56419779 56419780 56419781 56419782 56419783 56419784 56419785 56419786 56419787 56419788 56419789 56419790 56419791 56419792 56419793 56419794 56419795 56419796 56419797 56419798 56419799 56419800 56419801 56419802 56419803 56419804 56419805 56419806 56419807 56419808 56419809 56419810 56419811 56419812 56419813 56419814 56419815 56419816 56419817 56419818 56419819 56419820 56419821 56419822 56419823 56419824 56419825 56419826 56419827 56419828 56419829 56419830 56419831 56419832 56419833 56419834 56419835 56419836 56419837 56419838 56419839 56419840 56419841 56419842 56419843 56419844 56419845 56419846 56419847 56419848 56419849 56419850 56419851 56419852 56419853 56419854 56419855 56419856 56419857 56419858 56419859 56419860 56419861 56419862 56419863 56419864 56419865 56419866 56419867 56419868 56419869 56419870 56419871 56419872 56419873 56419874 56419875 56419876 56419877 56419878 56419879 56419880 56419881 56419882 56419883 56419884 56419885 56419886 56419887 56419888 56419889 56419890 56419891 56419892 56419893 56419894 56419895 56419896 56419897 56419898 56419899 56419900 56419901 56419902 56419903 56419904 56419905 56419906 56419907 56419908 56419909 56419910 56419911 56419912 56419913 56419914 56419915 56419916 56419917 56419918 56419919 56419920 56419921 56419922 56419923 56419924 56419925 56419926 56419927 56419928 56419929 56419930 56419931 56419932 56419933 56419934 56419935 56419936 56419937 56419938 56419939 56419940 56419941 56419942 56419943 56419944 56419945 56419946 56419947 56419948 56419949 56419950 56419951 56419952 56419953 56419954 56419955 56419956 56419957 56419958 56419959 56419960 56419961 56419962 56419963 56419964 56419965 56419966 56419967 56419968 56419969 56419970 56419971 56419972 56419973 56419974 56419975 56419976 56419977 56419978 56419979 56419980 564199

100

7- 

REPUBLICA DEL SALVADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
11-03-2011 11:00:00 AM

110-3311 0906751452

NÚMERO Cédula

GUERRERO RODRIGUEZ CARMEN

GUAYMA GUAYMA
GUAYMA GUAYMA
GUAYMA GUAYMA
GUAYMA GUAYMA
GUAYMA GUAYMA

GUAYMA
GUAYMA
GUAYMA
GUAYMA
GUAYMA

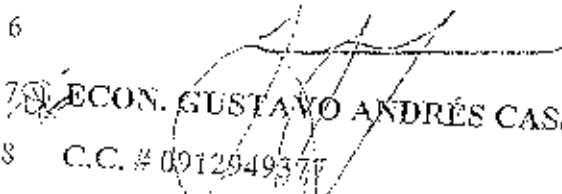
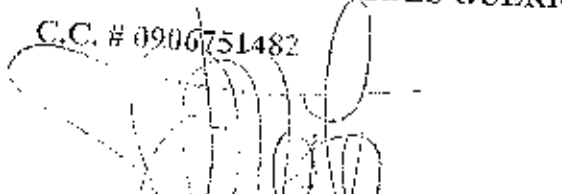
[Signature]
PRESIDENTE DE JUZGADO

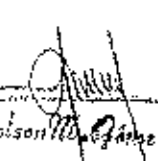


NOTARIA VIGESIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

el otorgamiento e inscripción de esta escritura; la realización de los
2 actos y trámites previos a dicho otorgamiento, incluyendo la obtención
3 de la documentación necesaria y el avalúo del inmueble; la ulterior
4 cancelación de la hipoteca que queda constituida; y, cualquier
5 modificación, reforma o aclaración que deba realizarse. Serán
6 igualmente de cuenta y cargo exclusivo de la PARTE DEUDORA,
7 todos los gastos, costos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por
8 las diversas operaciones o contratos que se otorguen al amparo de esta
9 hipoteca.- **DECIMOTERCERA.- DOMICILIO.-** Los contratantes
10 renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad
11 de Quito, para toda acción a que de lugar el presente instrumento, y al
12 trámite ejecutivo o al que escoja el BANCO.- **DECIMOCUARTA.-**
13 **INSCRIPCIÓN.-** La PARTE DEUDORA autoriza al BANCO
14 INTERNACIONAL S.A. o a quien este delegue, a obtener la
15 inscripción del presente instrumento público en el Registro de la
16 Propiedad respectivo.- Usted señor Notario, se servirá agregar las
17 demás formalidades necesarias para la completa validez de este
18 instrumento, al cual deben agregarse los documentos habilitantes que
19 han quedado mencionados, así como el certificado conferido por el
20 señor Registrador de la Propiedad.- F) Ilegible.- **DOCTORA CATALINA**
21 **BOLAÑOS GONZALEZ.-** REGISTRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS
22 DE PICHINCHA NÚMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS
23 TREINTA.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS**
24 **HABILITANTES AGREGADOS, TODOS LOS CUALES, EN UN**
25 **MISMO TEXTO, QUEDAN ELEVADOS A ESCRITURA PÚBLICA,**
26 **PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS DE LEY.-** Leída que les fue la
27 presente a los otorgantes, en alta y clara voz, de principio a fin, estos la

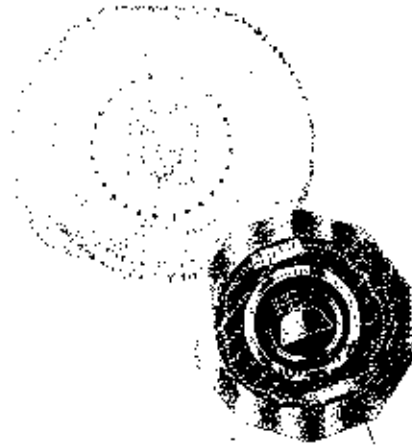


- 1 aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican, firmando en unidad
- 2 de acto conmigo el Notario. DE TODO LO CUAL DOY FE.
- 3 POR BANCO INTERNACIONAL S.A.
- 4 RUC. 1790098354001
- 5
- 6
- 7  ECON. GUSTAVO ANDRÉS CASSIS TRUJILLO
- 8 C.C. # 0912949377
- 9
- 10
- 11  SR. MOISES GERARDO ZUNIGA AGUILAR
- 12 C.C. # 0701283956
- 13
- 14  SR. CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ
- 15 C.C. # 0906751482
- 16
- 17  SR. FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA
- 18 C.C. # 0906527692
- 19
- 20
- 21  SRA. MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA
- 22 C.C. # 1708125669
- 23
- 24


Notario Rigoberto Quiroga Guayazoli (E)

Se otorgó ante esta notaria Vigésima
Quinta del Cantón Guayaquil en fe de
ello confiero este 3^{er} testimonio sellado
Autenticado y Rubricado por mí en
Guayaquil, a los 27 DIC 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



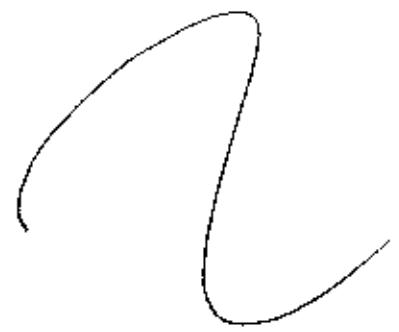

Ab. Nelson M. G. G. G. G. G.
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil (E)
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

SEÑOR NOTARIO:

Sírvase Protocolizar en el Registro de escrituras públicas a su cargo, conforme a lo dispuesto y establecido en el numeral segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, los siguientes documentos:
1.- CERTIFICADOS DE AVALUO MUNICIPAL; CERTIFICADO DE NO TENER PAGO PENDIENTE AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA; CERTIFICADOS DE GRAVAMEN EMITIDOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, IMPUESTOS PREDIALES DEL AÑO 2014 Y CERTIFICADOS DE SOLVENCIA, LOS MISMOS QUE CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ A FAVOR DE FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA, CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE EL ABOGADO NELSON GOMEZ MAQUILON. NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-

Atte.

AB. WALTER PARRA MAZON
REG. No. 6432





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0034927

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 2011-00000000000000000000
NOMBRES: 2011-00000000000000000000
RAZÓN SOCIAL: 2011-00000000000000000000
DIRECCIÓN: 2011-00000000000000000000

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0113030104 2300000
AVALUO PROPIEDAD: \$ 655.30
DIRECCIÓN PREDIO: EDIF. ALCANTARA BOQUEA#1

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 2011-00000000000000000000
CAJA: 2011-00000000000000000000
FECHA DE PAGO: 2011-00000000000000000000

DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	0.10
IMPUESTOS	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISIÓN	0.00

TOTAL A PAGAR

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0034928

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 2011-00000000000000000000
NOMBRES: 2011-00000000000000000000
RAZÓN SOCIAL: EDIF. ALCANTARA BOQUEA 1
DIRECCIÓN: 2011-00000000000000000000

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: 0113030104 2300000
AVALUO PROPIEDAD: \$ 655.30
DIRECCIÓN PREDIO: EDIF. ALCANTARA BOQUEA#1

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHONDA 2
CAJA: 01/01/2014 11:27:50
FECHA DE PAGO: 2011-00000000000000000000

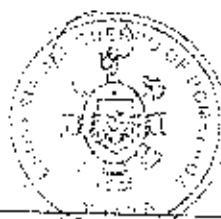
DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPUESTO PREDIAL	0.10
IMPUESTOS	0.00
DESCUENTO	0.00
EMISIÓN	0.00

TOTAL A PAGAR

ÁREA DE SELLO



ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0034930

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

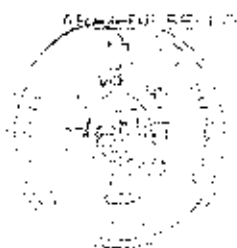
CIRUC: ZUÑIGA AGUILAR MOISÉS Y SRA.
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: EDIF. ALCANTARA SOBERA # 1
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 0034930
CAJA: 07/01/2014 11:33:09
FECHA DE PAGO:



DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Lunes, 07 de agosto de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0034931

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: ZUÑIGA AGUILAR MOISÉS Y SRA.
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: EDIF. ALCANTARA SOBERA # 1
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA I.
CAJA: 07/01/2014 11:33:09
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: Lunes, 07 de agosto de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0109597

No. Certificación: 109597

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 16 de enero de 2014

No. Electrónico: 18287

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-03-01-043

Ubicado en: EDIF. ALCANTARA FARQ.#21

Área total del predio según escritura:

Área Neta: 14,11 M2

Área Comunal: 3,1200 M2

Área Terreno: 3,0800 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

0701283996

ZUÑIGA AGUILAR MOISES Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2002,00
CONSTRUCCIÓN:	1990,07
	3992,07

Son: TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 16/01/2014 11:35:18



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Nº 0109600

No. Certificación: 169000

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 16 de enero de 2014

No. Electrónico: 18291

El suscrito Director de Avalúos, Catastro y Registros Certifica: Que revisando el Censo de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-3-01-042

Ubicado en: LÍNEA ALCANTARA BODEGA-1

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	2,17	M2
Área Comunal:	0,4500	M2
Área Terreno:	0,4700	M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
0701283996	ZUÑIGA AGUILAR MOISES Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	305,50
CONSTRUCCIÓN:	349,80
	655,30

Son: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Arg. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avalúos, Catastro y Registros

Impreso por: MARIN REYES 06/01/2014 11:59:12



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0109599

No. Certificación: 109599

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 18289

Fecha: 16 de enero de 2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-13-03-01-044

Ubicado en: EDIF. ALCANTARA DPTO. 403

Área total del predio según escritura:

Área Neta:	152,00	M2
Área Comunal:	33,6100	M2
Área Terreno:	33,1800	M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
0701283996	ZUÑIGA AGUILAR MOISES Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	21567,00
CONSTRUCCIÓN:	61251,30
	82818,30

Son: OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

[Firma]
Arg. Daniel F. Sornoza

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 16/01/2014 11:49:02



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0089366

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que tiene a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ZUÑIGA AGUILAR MOISES Y CIA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta 14 de enero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1130301044 EDIF. ALCANTARA DPTO. 403
Manta, catorce de enero del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2681, 26

[illegible]

Fig. 1. 1. 34. 1. 1.

LA FISCALÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANA

1. ¿Qué es un **servicio de Internet**? ¿Qué servicios Internet conoces? ¿Cómo se conectan los computadores a Internet? ¿Qué tipos de Internet conoces? ¿Qué tipos de Internet conoces? ¿Qué tipos de Internet conoces?

$$N_{\text{eff}}(1+z_{\text{dec}}) = \frac{2A}{3} \approx 1.1 \quad (12)$$

VALIDO PARA LA CLAVE
1130301043 EDIF. ALCANTARA PARQ.#21
Manta, catorce de enero del dos mil catorce

Chemical analysis: C, 68.09%; H, 7.06%; N, 17.89%.
Calcd for $C_{10}H_{12}N_2$: C, 68.18%; H, 7.14%; N, 17.87%.

Dr. J. M. García García
PROFESOR AJUNTAT





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

19231



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19231:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 11 de enero de 2010

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: 1130391044

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el DEPARTAMENTO NO. 403 del Edificio Alcántara ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago del Cantón Manta, compuesto de sala con Balcón, Comedor y cocina integrados, baño social, cuarto de máquinas, estudio, alcoba principal con baño completo, mas otra alcoba con su respectivo baño completo. Ubicado en la Cuarta Planta alta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera en ciento cincuenta y dos metros cuadrados, con departamento No. Quinientos tres. POR ABAJO: Lindera en ciento cincuenta y dos metros cuadrados con Departamento No. Trececientos tres. POR EL NORTE: Partiendo del vértice noreste lindera en cinco coma cincuenta metros con fachada Posterior del Edificio. POR EL SUR: Partiendo del vértice Suroeste, lindera en cinco coma sesenta metros con la fachada frontal del Edificio y el Departamento No. Cuatrocientos Uno. POR EL ESTE: Partiendo del vértice noreste lindera en ocho coma sesenta metros, con la suite No. Cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el Este, lindera en uno coma sesenta metros con la suite No. Cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el Sur, lindera en dos coma cincuenta metros con la Suite No. Cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el Este, lindera en cero coma sesenta metros, con la Suite No. cuatrocientos dos, girando noventa grados hacia el Sur, lindera en uno coma veinte metros con el Hall Comunal, girando noventa grados hacia el Oeste, lindera en uno coma noventa metros con el hall Comunal, girando noventa grados hacia el Sur, lindera en seis coma sesenta metros con hall Comunal y la Circulación vertical, girando noventa grados hacia el este, lindera en dos coma sesenta metros, la circulación vertical girando noventa grados hacia el Sur, lindera en dos coma cuarenta metros con el Departamento No. Cuatrocientos uno girando noventa grados hacia el Oeste, lindera en dos coma sesenta metros con el Departamento No. Cuatrocientos uno, girando noventa grados hacia el Sur, lindera en tres coma cincuenta metros con el Departamento No. Cuatrocientos uno. POR EL OESTE: Lindera en veinte y siete metros con la fachada lateral izquierda del Edificio. Teniendo una superficie total de Ciento cincuenta y dos metros cuadrados, y una alícuota de cero punto cero tres tres siete. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10	04/07/2003	311
Planos	Planos	14	04/07/2003	1
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.915	06/11/2003	10.895
Compra Venta	Compraventa	2.510	17/10/2007	33.841
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	126	04/02/2010	2.078
Compra Venta	Compraventa	335	04/02/2010	5.726

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 04 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 311 - Folio Final: 389

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 2.720

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, del Edificio denominado ALCANTARA, lote de terreno signado con el numero CUATRO, localizado al Noroeste de la Ciudad de Manta Barrio Córdoba, Sector Punta del Morciélagu del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Casado	Manta
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06337022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel Maria	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efrén	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	12	03-ene-2002	119	125
Compra Venta	176	18-ene-2001	1353	1366
Compra Venta	1959	21-ago-2002	17770	17782

2 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 04 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 2.721

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCIÓN DE PLANOS, del Edificio denominado ALCANTARA

Certificación Impresa por: MARIC

Fecha Registral: 19231

Página: 2 de 5



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Soltero	Quito
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06546974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garcés Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel Maria	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efra	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	10	04-jul-2003	311	389

3.3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 06 de noviembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 10.995 - Folio Final: 10.931

Número de Inscripción: 1.915 Número de Repertorio: 4.192

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 14 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del Noventa y uno punto cincuenta por ciento de los derechos y Acciones que tienen en los inmuebles Dep. No. 403, Bodega No. Uno y Parquadero No. veintuno. Consolidándose en el mismo el cien por ciento de los Derechos y Acciones sobre tales inmuebles, ya que antes de la realización de esta escritura eran propietarios del ocho punto cincuenta por ciento de derechos y acciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado(*)	Manta
Comprador	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04216769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06546974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05136966	Garcés Pastor Carlos Alfredo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000028176	Gutierrez Salazar Adriana	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04221900	Merino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efra	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1959	21-ago-2002	17770	17782

4 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 17 de octubre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 33.841 - Folio Final: 33.864

Número de Inscripción: 2.510 Número de Repertorio: 5.099

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de agosto de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El departamento signado con el número Cuatrocientos tres (403), Parquadero número veintiuno (21) y Bodega número Uno (1) del Edificio Alcántara ubicado en el cantón Manta.

El Departamento 403 tiene una superficie de Ciento cincuenta y dos metros cuadrados y una alcuota de cero punto c e r o t r e s t r e s s i e t e .

La Bodega No. Uno, tiene una superficie de dos puntos diecisiete metros cuadrados y una alcuota de cero punto c e r o c e r o c e r o c i n c o .

El Parquadero número Veintiuno, tiene una superficie de catorce punto once metros cuadrados y una alcuota de c e r o p u n t o c e r o c e r o t r e s u n o .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-21919619	Baek Yum Kim	Soltero	Quito
Vendedor	17-06337022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000035219	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1915	06-nov-2003	10895	10931

5 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: jueves, 04 de febrero de 2010

Tomo: 4 Folio Inicial: 2.078 - Folio Final: 2.106

Número de Inscripción: 126 Número de Repertorio: 679

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de enero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles:

DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintiuno, BODEGA número Uno, del EDIFICIO

ALCÁNTARA ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor	09-06751482	Guerrero Rodriguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Deudor	07-01283996	Zuñiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	335	04-feb-2010	5726	5754

3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 04 de febrero de 2010

Tomo: 10 Folio Inicial: 5.726 - Folio Final: 5.754

Número de Inscripción: 335 Número de Repertorio: 678

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de enero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE

ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles: DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintinueve,

BODEGA número Uno, del EDIFICIO ALCAÑTARA ubicada en el Barrio Córdoba, sector Punta del Murielago

de la Ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.L.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-06751482	Guerrero Rodríguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Comprador	07-01283996	Zuñiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta
Vendedor	17-21919619	Baez Yua Kien	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	2510	17-oct-2007	33841	33864

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planes	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	2		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:09:48 del jueves, 09 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por: Maria Asunción Cedeno Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Iutriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

19238



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19238:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 11 de enero de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Tótem Predial: 1150301042

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con La BODEGA NO. UNO, del Edificio Alcántara, de la Ciudad de Manta, Barrio Córdoba, sector Punta de Murciélago del Cantón Manta, Ubicado en la Planta del Subsuelo. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera en dos coma diecisiete metros cuadrados con parqueadero No. Veintinueve. POR ABAJO: Lindera en dos coma diecisiete metros cuadrados, con terrenos del Edificio. POR EL NORTE: Lindera en uno coma cuarenta y cinco metros cuadrados, con parqueadero No. Veintidós. POR EL SUR: Lindera en uno coma cuarenta y cinco metros cuadrados, con muro perimetral frontal. POR EL ESTE: Lindera en una coma cincuenta metros cuadrados, con bodega No. Dos. POR EL OESTE: Lindera en uno coma cincuenta metros cuadrados con propiedad de Jaime Delgado. Con una superficie total de Dos Punto Diecisiete Metros Cuadrados, y una alícuota de Cero punto cero cero cero cinco. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 04/07/2003	311
Planes	Planes	14 04/07/2003	1
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acción	1.915 06/11/2003	10.895
Compra Venta	Compraventa	2.510 17/10/2007	33.841
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	126 04/02/2010	2.078
Compra Venta	Compraventa	335 04/02/2010	5.726

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 04 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 311 - Folio Final: 389

Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 2.720

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de junio de 2003

Escriutura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

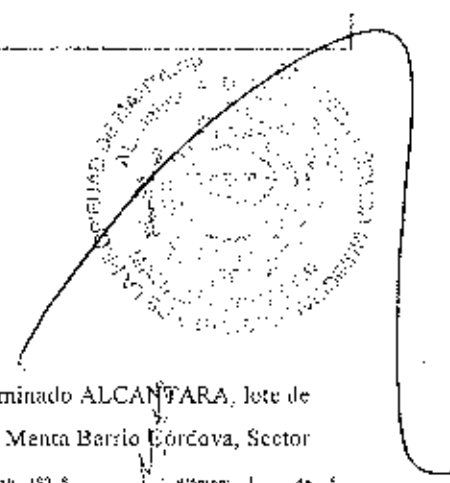
a.- Observaciones:

Constitución de REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, del Edificio denominado ALCANTARA, lote de terreno signado con el número CUATRO, localizado al Noroeste de la Ciudad de Manta Barrio Córdoba, Sector

Certifico en impreza por: 1/4/03

Ficha Registral: 192.8

Folios: 1 de 5



Punta del Muro el lago del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04893905	Baca Samaniego Diego Fernando	Casado	Manta
Propietario	17-04215769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel Maria	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efren	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	12	03-ene-2002	119	125
Compra Venta	176	18-ene-2001	1353	1366
Compra Venta	1959	21-ago-2002	17770	17782

2 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 04 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 2.721
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de junio de 2003

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCIÓN DE PLANOS, del Edificio denominado ALCANTARA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Soltero	Quito
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel Maria	Casado	Quito
Propietario	17-04906211	Reyes Rodriguez Oscar Efren	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	10	04-jul-2003	311	389

3 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: Jueves, 06 de noviembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 10.895 - Folio Final: 10.931

Número de Inscripción: 1.915 Número de Repertorio: 1.492

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 14 de agosto de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del Noventa y uno punto cincuenta por ciento de los derechos y Acciones que tienen en los inmuebles Dep. No. 403, Bodega No. Uno y Parqueadero No. veintiuno. Consolidándose en el mismo el cien por ciento de los Derechos y Acciones sobre tales inmuebles, ya que antes de la realización de esta escritura eran propietarios del dicho punto cincuenta por ciento de derechos y acciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-36537022	Granda Garzon Sylvia de Los Doctores	Casado(*)	Manta
Comprador	17-01152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04216769	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06360974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000028176	Gutierrez Salazar Adriana	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06221900	Merino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06950423	Frañaño Cornejo Isabel Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04906211	Ruys Rodriguez Oscar Efron	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06516406	Sanchez Pesantes Juan Carmen Lorena	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1959	21-ago-2001	17770	17782

4 / 3 Compraventa

Inscrito el: miércoles, 17 de octubre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 33.841 - Folio Final: 33.864

Número de Inscripción: 2.510 Número de Repertorio: 5.069

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 28 de agosto de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El departamento signado con el número Cuatrocientos tres (403), Parqueadero número veintiuno (21) y Bodega número Uno (1) del Edificio Alcántara ubicado en el cantón Manta.

El Departamento 403 tiene una superficie de Ciento cincuenta y dos metros cuadrados y una alícuota de cero punto

c e r o t r e s t r e s s i e t e

La Bodega No. Uno, tiene una superficie de dos puntos diecisiete metros cuadrados y una alícuota de cero punto

c e r o c e r o c e r o c i n c o

El Parqueadero número Veintiuno, tiene una superficie de catorce punto once metros cuadrados y una alícuota de

c e r o p u n t o c e r o c e r o t r e s u n o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificación impresa por: M&RC

Ficha Registrada: 19236

Página: 3 de 5

Comprador 17-21915619 Baek Yun Kim Soltero Quito
 Vendedor 17-06537022 Granda Garzon Sylvia de Los Dolores Casado Manta
 Vendedor 80-000000003:219 Miranda Chavez Jaime Eduardo Casado Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 1915 06-nov-2003 10895 10931
 Compra Venta

5 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: jueves, 04 de febrero de 2010
 Tomo: 4 Folio Inicial: 2.678 - Folio Final: 2.106 679
 Número de Inscripción: 126 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de enero de 2010
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles:
 DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintiuno, BODEGA número Uno, del EDIFICIO
 ALCÁNTARA ubicado en el Barrio Córdoba, sector Punta del Murciélago del Cantón Manta.

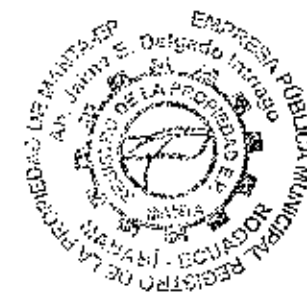
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000156	Banco Internacional S A	Casado	Manta
Deudor	09-06751482	Guerrero Rodriguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Deudor	07-01283996	Zuñiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 335 04-feb-2010 5726 5754
 Compra Venta

6 / 3 Compraventa

Inscrito el: jueves, 04 de febrero de 2010
 Tomo: 10 Folio Inicial: 5.726 - Folio Final: 5.754 678
 Número de Inscripción: 335 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de enero de 2010
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
 COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE
 ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles: DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintiuno,
 BODEGA número Uno, del EDIFICIO ALCÁNTARA ubicado en el Barrio Córdoba, sector Punta del Murciélago
 d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-06751482	Guerrero Rodriguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Comprador	07-01283996	Zuñiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta
Vendedor	17-21915619	Baek Yun Kim	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
 Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
 2510 17-oct-2007 33841 33864
 Compra Venta

[Handwritten signature]

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:10:19 del jueves, 09 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por: Maria Asunción Cedeno Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emittera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

19239



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 19239:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 11 de enero de 2010*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1130-01043

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el PARQUEADERO NO. VEINTIUNO, del Edificio Alcantara. Ubicado en la Planta del subsuelo. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: lindera en catorce punto once metros cuadrados, con parqueadero No. Veintinueve. POR ABAJO: Lindera en catorce punto once metros cuadrados, con terreno del Edificio. POR EL NORTE: Lindera en tres punto diez metros con circulación vehicular. POR EL SUR: Lindera en tres punto diez metros con bodegas No. Uno y dos. POR EL ESTE: Lindera en cuatro punto cincuenta y cinco metros con parqueadero No. Veintitrés. Y POR EL OESTE: Lindera en cuatro puntos cincuenta y cinco metros con propiedad de Jaime Delgado. Con una superficie total de Catorce Punto Once Metros Cuadrados, y una alcuota de Cero punto cero cero tres uno. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA **T I E N E V I G E N T E G R A V A M E N .**

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades Horizontales	Propiedad Horizontal	10 04/07/2003	311
Planos	Planos	14 04/07/2003	1
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.915 06/11/2003	10.895
Compra Venta	Compraventa	2.510 17/10/2007	33.841
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	126 04/02/2010	2.078
Compra Venta	Compraventa	335 04/02/2010	5.726

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES HORIZONTALES

1 / 1 Propiedad Horizontal

Inscrito el: viernes, 04 de julio de 2003
Tomo: 1 Folio Inicial: 311 - Folio Final: 389
Número de Inscripción: 10 Número de Repertorio: 2.720
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de junio de 2003
Escripción/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Constitución de REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, del Edificio denominado AL CANTARA, lote de terreno signado con el número CUATRO, localizado al Noroeste de la Ciudad de Manta Barrio Córdova, Sector Punta del Murciélago del Cantón Manta.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Casado	Manta
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa María Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas María Elvira Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01151322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel María	Casado	Quito
Propietario	17-04903211	Reyes Rodriguez Oscar Efren	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	12	03-ene-2002	119	125
Compra Venta	176	18-ene-2001	1353	1366
Compra Venta	1939	21-ago-2002	17770	17782

2 / 1 Planos

Inscrito el: viernes, 04 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
 Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 2.721
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de junio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCIÓN DE PLANOS, del Edificio denominado ALCANTARA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Soltero	Quito
Propietario	17-04216769	De la Torre Espinosa María Soledad	Casado	Quito
Propietario	17-06560974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado	Quito
Propietario	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado	Quito
Propietario	17-06537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Quito
Propietario	17-14462171	Gutierrez Salazar Adriana Lucia	Casado	Quito
Propietario	17-04221900	Merino Cabezas María Elvira Del Consuelo	Casado	Quito
Propietario	17-01151322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Quito
Propietario	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel María	Casado	Quito
Propietario	17-04903211	Reyes Rodriguez Oscar Efren	Casado	Quito
Propietario	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado	Quito
Propietario	17-05564696	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado	Quito

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades Horizontales	10	04-jul-2003	311	389

3 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: **jueves, 06 de noviembre de 2003**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **10.895** - Folio Final: **10.931**
 Número de Inscripción: **1.915** Número de Repertorio: **4.492**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 14 de agosto de 2003**
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa del Noventa y uno punto cincuenta por ciento de los derechos y Acciones que tienen en los inmuebles Dep. No. 403, Bodega No. Uno y Parqueadero No. veintiuno. Consolidándose en el mismo el cien por ciento de los Derechos y Acciones sobre tales inmuebles, ya que antes de la realización de esta escritura eran propietarios del ocho punto cincuenta por ciento de derechos y acciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	17-36537022	Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado(*)	Manta
Comprador	17-11152322	Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04898905	Baca Samaniego Diego Fernando	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04216759	De la Torre Espinosa Maria Soledad	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06160974	Elizalde Meza Carlos Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05136966	Garces Pastor Carlos Alfredo	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000028176	Gutierrez Salazar Adriana	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04221900	Merino Cabezas Maria Elvira Del Consuelo	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06950423	Proaño Cornejo Isabel Maria	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-04906211	Royas Rodriguez Oscar Efraim	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-06516406	Sanchez Pesantes Juana Carmen Lorena	Casado(*)	Manta
Vendedor	17-05564596	Vivanco Freile Santiago Oswaldo	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1959	21-ago-2001	17770	17782

4 / 3 Compraventa

Inscrito el: **miércoles, 17 de octubre de 2007**
 Tomo: **1** Folio Inicial: **33.841** - Folio Final: **33.864**
 Número de Inscripción: **2.510** Número de Repertorio: **5.099**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Tercera**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 28 de agosto de 2007**
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El departamento signado con el número Cuatrocientos tres (403), Parqueadero número veintiuno (21) y Bodega número Uno (1) del Edificio Alcántara ubicado en el cantón Manta.
 El Departamento 403 tiene una superficie de Ciento cincuenta y dos metros cuadrados y una alícuota de cero punto
 c e r o t r e s t r e s s i e t e
 La Bodega No. Uno, tiene una superficie de dos puntos diecisiete metros cuadrados y una alícuota de cero punto
 c e r o c e r o c e r o c i n c o
 El Parqueadero número Veintiuno, tiene una superficie de catorce punto once metros cuadrados y una alícuota de
 c e r o p u n t o c e r o c e r o t r e s u n o

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
---------	-----------------	-------------------------	--------------	-----------

Certificación Impresa por: **MAEC**

Fecha Registral: **19759**

Página: **3** de **3**

Comprador	17-21919619 Baek Yun Kim	Soltero	Quito
Vendedor	17-06537022 Granda Garzon Sylvia de Los Dolores	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000035219 Miranda Chavez Jaime Eduardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1915	06-nov-2003	10895	10931

5 / Hipoteca Abierta

Inscrito el: jueves, 04 de febrero de 2010

Tomo: 4 Folio Inicial: 2.078 - Folio Final: 2.106

Número de Inscripción: 126 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de enero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

679



a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles:

DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintiuno, BODEGA número Uno, del EDIFICIO

ALCÁNTARA ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor	09-06751482	Guerrero Rodríguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Deudor	07-01283996	Zuñiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	335	04-feb-2010	5726	5754

6 / Compraventa

Inscrito el: jueves, 04 de febrero de 2010

Tomo: 10 Folio Inicial: 5.726 - Folio Final: 5.754

Número de Inscripción: 335 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de enero de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

678



a.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA CON PROHIBICION VOLUNTARIA DE

ENAJENAR.- Sobre los bienes inmuebles: DEPARTAMENTO No. 403, PARQUEADERO número Veintiuno,

BODEGA número Uno, del EDIFICIO ALCÁNTARA ubicado en el Barrio Córdova, sector Punta del Murciélago

d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	09-06751482	Guerrero Rodríguez Carmen Mercedes	Casado	Manta
Comprador	07-01283996	Zuñiga Aguilar Moises Gerardo	Casado	Manta
Vendedor	17-21919619	Baek Yun Kim	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2510	17-oct-2007	33841	33864

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos		Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	3		
Propiedades Horizontales	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:10:37 del jueves, 09 de enero de 2014

A petición de:

Elaborado por: María Asunción Cedeno Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intríago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

RAZÓN: Siento como tal que en esta fecha, Santiago de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los Veinticuatro días del mes de Enero del dos mil catorce, con la facultad que me concede el numeral segundo del Artículo dieciocho, de la Ley Notarial en actual vigencia, procedo a protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo la petición del **WALTER PARRA MAZON**, del Colegios de Abogados del Guayas con registro número **SEIS CUATRO TRES DOS**, los siguientes documentos: Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente, los siguientes documentos: 1.- **CERTIFICADOS DE AVALUO MUNICIPAL; CERTIFICADO DE NO TENER PAGO PENDIENTE AL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA; CERTIFICADOS DE GRAVAMEN EMITIDOS POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, IMPUESTOS PREDIALES DEL AÑO 2014 Y CERTIFICADOS DE SOLVENCIA, LOS MISMOS QUE CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA QUE OTORGA MOISES GERARDO ZUÑIGA AGUILAR Y CARMEN MERCEDES GUERRERO RODRIGUEZ A FAVOR DE FEDERICO ENRIQUE MALO VERGARA Y MARIA ALEXANDRA GALARRAGA PEÑAHERRERA, CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, ANTE EL ABOGADO NELSON GOMEZ MAQUILON, NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-** En Santiago de Guayaquil, a los Veinticuatro días del mes de Enero del Año Dos mil catorce.-

Dr. [Firma]
NOTARIO SUPLENTE VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS, QUE ANTECEDE, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO, EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

